



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE CARÁCTER PRESENCIAL

DALP/003/2019

AMPARADA POR LAS REQUISICIONES SS/008/19 Y SS/009/19

PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE LOS DENOMINADOS: GENERICOS INTERCAMBIABLES Y PATENTE, CONTROLADOS Y ESPECIALIZADOS.





COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/003/2019

El Municipio de Tampico, Tamaulipas, mediante el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal 2018-2021, a través de la Dirección de Adquisiciones; en cumplimiento a las disposiciones vigentes de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, emite las presentes Bases de Licitación Pública con el fin de establecer los requisitos fundamentales bajo los cuales deberá regirse toda Persona Física o Moral que se haya inscrito para participar en la Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial No. DALP/003/2019, realizada para:

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE LOS DENOMINADOS: GENERICOS INTERCAMBIABLES Y PATENTE, CONTROLADOS Y ESPECIALIZADOS.

Las especificaciones técnicas mínimas del servicio para el suministro de medicamentos objeto de esta Licitación se manejan en las requisiciones Nos. SS/008/19 (cuatro originales, medicamentos de PATENTE, CONTROLADOS Y ESPECIALIZADOS) y SS/009/19 (cuatro originales, medicamentos de los denominados G.I.) así como el Anexo II de las presentes bases de Licitación.

Todo interesado que se haya inscrito en esta Licitación deberá cumplir con las condiciones y términos establecidos en la Convocatoria Pública además de los que se establecen en las presentes Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial **No DALP/003/2019**

Calendario para las etapas del presente procedimiento de Licitación:

Servicio Objeto de la Licitación No. DALP/003/2019	Fecha de Publicación	Venta de Bases	Costo de Bases de Licitación	Junta de Aclaraciones	Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económica	Fallo Tecnico- Economico
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE LOS NOMINADOS: GENERICOS INTERCAMBIABLES, PATENTE, CONTROLADOS Y ESPECIALIZADOS	Jueves 21 de Febrero de 2019	Jueves 21 de Febrero hasta el Viernes 01 de Marzo	\$1307.03 M.N.	Lunes 04 de Marzo de 2019 en punto de las 12:00 Hrs.	Viernes 15 de Marzo de 2019 en punto de las 12:00 Hrs.	Viernes 22 de Marzo de 2019 a las 12:00 Hrs.





COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/003/2019

1. Justificación Y Objeto de la presente Licitación.

1.1 Con base en lo dispuesto en el artículo 1,3, 12, 18, 24 Y 35 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios. El Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal 2018-2021, lleva a cabo la celebración de la presente licitación con la finalidad de dar trámite a la solicitud elaborada por la Secretaría de Salud, ya que son los encargados de otorgar la prestación del servicio médico a los trabajadores que integran la plantilla de empleados en el R. Ayuntamiento de Tampico.

1.2 Tipo de Licitación:

La presente Licitación será una Licitación Pública Nacional de carácter presencial; en la cual las proposiciones deberán presentarse en idioma Español. La totalidad de los servicios objeto de la licitación, serán adjudicados a un Licitante a precio fijo por requisición. No se aplicará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento. La contratación será en los términos establecidos por la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

1.3 Representante de la CONVOCANTE y domicilio.

Dentro del procedimiento de la Licitación, los actos de la convocante serán llevados a cabo por conducto del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal 2018-2021, atreves de la Dirección de Adquisiciones, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa las juntas de aclaraciones; la expedición de los escritos que contengan las respuestas a las consultas realizadas o cualquier información que deba ser comunicada a los Licitantes; la recepción de Proposiciones; el desechamiento de Proposiciones; la elaboración de minutas y actas administrativas; la guarda y custodia de la información y documentación presentadas por los Licitantes, y la notificación de cualquier otra información relacionada con la Licitación.

Cualquier comunicación relativa a las Bases, o al procedimiento de Llicitación deberá dirigirse al Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal 2018-2021 con atención al L.C.P.F. Evaristo Güitron Mustafa, Director de Adquisiciones del R. Ayuntamiento de Tampico y presidente del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal 2018-2021 a la dirección siguiente: Dirección de Adquisiciones en el Palacio Municipal del R. Ayuntamiento de Tampico Planta Baja, ubicado en Calle Colón No. 102 Sur, C.P. 89000 en la Zona Centro de Tampico, Estado de Tamaulipas; Teléfono: 01 833 305 27 60 ó 305 27 00 Ext. 3207 ó bien al correo electrónico <u>luis.garciag@tampico.gob.mx</u>.





COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/003/2019

1.4. Consulta de Bases

La Convocatoria y estas bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día límite para adquirirlas señalado en la Convocatoria, es decir, hasta el Viernes 01 de Marzo A LAS 15:00 HORAS, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones del R. Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas. Tel: 833 305 27 00 Ext. 3207 y 833 305 27 60. El costo de dichas bases es de \$ 1307.03 (mil trecientos siete punto cero tres Pesos 00/100 M.N.), ya sea mediante el pago en efectivo ó cheque a favor del

Municipio de Tampico, Tam. en las cajas de la Tesorería Municipal ubicadas en la planta baja del Palacio Municipal en Calle Colón No. 102 Sur, Esquina con Calle Carranza en la Zona Centro C.P. 89000 una vez realizado el pago deberá llevar copia a la Dirección de Adquisiciones de la factura o recibo emitido por el área de cajas de la Tesorería y se le entregará las bases impresas.

1.5. Definiciones

Proveedor: La persona que celebre el Contrato con el Municipio de Tampico, Tam.

Ayuntamiento: El R. Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas.

Bases: Las presentes Bases de la Licitación Pública Nacional No. DALP/003/2019.

Servicio: El Suministro de Medicamentos en la Modalidad de: Genéricos Intercambiables y Patente, Controlados y especializados. Descritos en las Requisiciones Nos. SS/008 Y 009/19 con su Anexo II.

Contrato: El Contrato de Suministro de Medicamentos en: Genéricos Intercambiables y Patente, Controlados y Especializados. Anexo IV modelo de contrato.

Convocante: Municipio de Tampico, Tam.

Licitación: La presenta licitación pública.

Licitante: La persona física o moral que participe dentro del presente procedimiento licitatorio.

Proposición: Es la serie de documentos que conforman la propuesta técnica y económica.





COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/003/2019

1.6 ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

- 1.6.1 La información necesaria para identificar los servicios que se requiere contratar a través de la presente Licitación, se encuentra establecida en las requisiciones **Nos. SS/008/19 y SS/009/19** con su anexo II de estas Bases.
- 1.6.2 La presente Licitación consta de dos requisiciones, denominadas "Requisición No. SS/008/19 y Requisición No. SS/009/19 cada una con su anexo II respectivamente que consta de unidad electrónica CD con el listado llamado cuadro básico de medicamentos", consistente en la información establecida para el Suministro de Medicamentos denominados

Genéricos Intercambiables (GI) y Medicamentos de Patente, Controlados y Especializados que se asignarán en forma global a un solo participante por Requisición.

- 1.6.3 La presente Licitación podrá comprender la adjudicación de dos Contratos y sus servicios (uno por requisición) de suministro de medicamentos identificados en el proemio de estas Bases, por lo tanto, la contratación no implica la concesión del servicio.
- 1.6.4 Para la presente Licitación se aplicará en conjunto las especificaciones determinadas en el las requisiciones, sus anexos técnicos y las presentes Bases.
- 1.6.5 La Convocante tendrá en todo momento la facultad de supervisar los mecanismos para surtir las recetas expedidas por los médicos autorizados del R. Ayuntamiento de Tampico, así como de rescindir de manera administrativa el Contrato por cualquier incumplimiento del mismo.
- 1.6.6 El modelo de Contrato para la presente Licitación, es el que se adjunta a la presente Convocatoria como **Anexo IV**

2. Origen de los recursos.

- 2.1. Los recursos que serán utilizados pertenecen al presupuesto municipal de acuerdo a oficios No. DC/121/19 Y DC/122/19 expedido por la Secretaría de Finanzas.
- 3. Presentación de pliego de Preguntas (Junta de Aclaraciones).
- 3.1 Se establece como fecha límite para la presentación del escrito con las dudas el **día 01** de Marzo de 2019 hasta las 15:00 horas, la persona física o moral que haya adquirido las bases de licitación podrá presentar físicamente en la Dirección de Adquisiciones, el pliego de preguntas o solicitud de aclaraciones que el Comité de Compras deberá resolver con motivo de la presente Licitación el día de la Junta de Aclaraciones. La recepción del





COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/003/2019 pliego de preguntas o solicitud de aclaraciones deberá ser recibido mediante el sello de la dependencia.

- 3.2 Dicho pliego se enviará al correo <u>luis.garciag@tampico.gob.mx</u> en formato editable Word y mediante escrito en hoja membretada de la persona física o moral participante, debidamente firmado por el licitante o su representante legal, mencionando la Licitación que nos ocupa. En caso de no existir duda alguna, igual lo deberá manifestar por escrito.
- 3.3 El Comité de Compras no asumirá responsabilidad alguna por aquellas dudas que no fueran expuestas para su aclaración en la forma mencionada en el punto 3.1 de las Bases de esta Licitación.
- **3.4** En ningún caso se aceptarán preguntas adicionales de los licitantes en el acto de la Junta de Aclaraciones.
- 4. Lugar y fecha de celebración de la Junta de Aclaraciones.
- **4.1.** La Junta de Aclaraciones sobre las Bases y servicios objeto de esta Licitación se llevará a cabo el día 04 de Marzo de 2019, a las 12:00 horas en la CASA DE LA CULTURA, con Domicilio en Calle Lauro Aguirre No. 105, Col. Melchor Ocampo, Código Postal 89270 en Tampico, Tamaulipas. El Comité de Compras se reserva el derecho de cambiar el lugar, fecha y hora, notificando a través de los medios correspondientes.

5. Desahogo de la Junta de Aclaraciones

- 5.1. En punto de las 12:00 horas del 04 de Marzo de 2019 se tomará lista de asistencia de los licitantes, así como de los miembros del Comité de Compras presentes para llevar a cabo este acto y una vez que se haya constatado el quórum legal por parte del Comité de Compras, dará inicio la Junta de Aclaraciones, solicitando a los licitantes proporcionar los documentos con los que se acredite su personalidad y en su caso representación legal. Estos documentos se manejarán como anexos y formarán parte del acta que se levantará para hacer constar la realización de la Junta de Aclaraciones.
- **5.2.** Al licitante que no acredite su personalidad jurídica no podrá participar en la Junta de Aclaraciones.
- **5.3.** El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuario de los bienes y servicios objeto de la contratación, a fin de que resuelva en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria, procederá a dar lectura al pliego de preguntas o solicitud de aclaraciones





COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021

- Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/003/2019 que fueron presentadas en fecha y forma señaladas en el punto 3.1. de las Bases de esta Licitación.
- **5.4.** Las respuestas se establecerán en un acta circunstanciada que se levantará para este efecto, la que deberá ser firmada por los integrantes del Comité de Compras, el representante del área solicitante y licitantes que asistan. La omisión de firmas de alguno de los asistentes no invalidará el acta mencionada.

En la Junta de Aclaraciones podrán estar presentes:

- **5.5.** Tratándose de persona física, el licitante o quien acredite ser su Apoderado Legal, previa presentación de identificación oficial con fotografía.
- **5.6.** Tratándose de persona moral, el Representante Legal de la Empresa, previa acreditación de su personalidad jurídica con instrumento dotado de fe pública e identificación oficial con fotografía.
- **5.7.** Las personas físicas y morales participantes en esta Licitación podrán ser representadas en todo el proceso de Licitación mediante apoderado legal, con poder otorgado ante Fedatario Público e identificación oficial con fotografía.
- **5.8.** El Comité de Compras podrá invitar a la Junta de Aclaraciones a las personas que considere pertinentes, para el oportuno desarrollo de la misma.
- **5.9.** La asistencia a la Junta de Aclaraciones es optativa únicamente para el licitante que haya manifestado mediante escrito no tener duda alguna sobre las Bases y el servicio de la presente Licitación.
- **5.10.** El Comité de Compras en apego al Art. 49 de La Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, previa notificación por los medios establecidos en el mismo, tendrá la facultad de modificar la fecha y hora para la presentación de las Propuestas Técnicas y Económicas a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria, y hasta inclusive el quinto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas.
- 6. Documentación Legal-Técnica de la Propuesta que deben presentar los licitantes.
- **6.1.** Deberá presentar copia simple del Acta Constitutiva debidamente inscrita ante la autoridad competente, y copia simple de las modificaciones a la misma que apliquen, para el caso





COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/003/2019 de persona moral; si se trata de persona física, copia de identificación oficial con fotografía, deberán agregar la documentación en mención con el formato III lleno.

- **6.2.** Deberá presentar el documento con el que su representante legal acredite su personalidad jurídica, en el caso de persona moral, acompañando copia simple de su identificación oficial con fotografía.
- 6.3. Deberá acreditar contar con un capital contable, se acreditará con su Declaración Anual del ejercicio 2018 con acuse de recibido del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y cadena digital, y en caso de que dicha Declaración no refleje su capital contable actual, se acreditará con sus Estados Financieros actualizados y firmados en original por Contador Público responsable, debiendo anexar copia simple de su cédula profesional. Dichos estados financieros deberán estar complementados con la documentación en copia certificada ante Fedatario Público, que sustente de forma fehaciente el aumento de capital contable reflejado en los mismos, en caso de que proceda.
- **6.4.** En caso de no contar con la declaración 2018 podrá presentar pagos provisionales del año 2018, con el sello de recibido del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y cadena digital
- **6.5.** Deberá presentar, declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse bajo ninguno de los supuestos establecidos en el Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios. Así como los supuestos que a continuación se enumeran, lo que implica que la convocante se abstenga de recibir propuestas ó adjudicar el contrato a:
- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para dicho servidor público, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;
- II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la Convocante les hubieren rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento





COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/003/2019 prevalecerá por un plazo de tres años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría Municipal y Estatal;
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u

otros contratos celebrados con la propia Convocante, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;

- VI. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;
- VII. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común.

Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales:

- VIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubieran tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a los licitantes para la elaboración de sus proposiciones;
- IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- X. Las que hayan celebrado contratos administrativos con la Convocante, sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;





COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/003/2019

- XI. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;
- XII. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores
 - públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
- XIII. Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante; y
- XIV. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.
 - **6.6.** Deberá presentar, currículum o historial del licitante. Esto se refiere a la documentación que compruebe la experiencia para participar en esta Licitación, debiendo contener los datos generales del Licitante y los de la cartera principal de clientes con los que ha estado trabajando.
 - **6.7.** Deberá presentar relación de los medicamentos ofertados por requisición, así como la documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en las **requisiciones No. SS/008/19 y SS/009/19** de las presentes Bases que son:
 - 6.7.1. Deberá contar con sucursales de Farmacias en los siguientes puntos: una cerca del Palacio Municipal, una cerca del Hospital Civil de Tampico "Dr. Carlos Canseco" y una cerca del Hospital Civil de Madero "Heriberto Espinosa Rosales".
 - 6.7.2. Deberá cumplir con todos los requisitos legales y fiscales, licencias sanitarias, químico responsable, cumplir con la ley general de salud en lo referente a Farmacia.
 - 6.7.3. Brindar el servicio de entrega de medicamentos 7/24horas en sucursales cerca de hospitales de convenio. En la sucursal cerca de Palacio, será obligatorio guardias en sábados, Domingo y días festivos, se establecerán horarios en tiempo y forma.
 - 6.7.4. Dos equipos de Computo en Comodato con software funcionando.
 - 6.7.5. El software deberá cumplir con lo especificado en el numeral 6 de la requisición No. SS/008/19 Y requisición No. SS/009/19.
 - 6.7.6. En las dos requisiciones aplican los puntos antes mencionados con la variante en la requisición número **SS/008/19** el cuadro básico deberá ser de medicamentos de los denominados Patentes, Controlados y Especializados y en la Requisición **No. SS/009/19** ANEXO II medicamentos de los denominados Genéricos Intercambiales.





COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/003/2019

- **6.8.** Deberá presentar la ubicación de las farmacias con las que contará para otorgar los servicios a los dos hospitales civiles y la cerca al ayuntamiento.
- **6.9.** Deberá presentar carta compromiso del licitante en original, en la que se compromete a tener en funcionamiento los equipos solicitados en comodato, así como con el software funcionando en su totalidad en un período no mayor de 20 días naturales, que se comenzarán a contar a la firma del contrato correspondiente.
- **6.10.** Deberá presentar carta compromiso del licitante en original, en la que se garantice que los medicamentos que surtirá a los trabajadores del R. Ayuntamiento de Tampico, la caducidad del medicamento no podrá ser menor a 12 meses al entregarlo al usuario. Los precios serán fijos.
- **6.11.** Deberá presentar declaración de integridad, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Municipio de Tampico, Tamaulipas induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- **6.12.** Deberá presentar escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- **6.13.** Deberá presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el contenido de la Convocatoria y Bases de esta Licitación y señalar su conformidad de ajustarse a sus términos.

7. Documentación Económica de la propuesta que deben presentar los Licitantes.

7.1. El Licitante deberá presentar cotización del servicio ofertado en hoja membretada, detallando la cantidad, descripción general del producto, el precio unitario de los medicamentos que propone suministrar, desglosando también el precio subtotal general, Impuesto al Valor Agregado y total general. El importe total de la Propuesta deberá anotarse en número y letra, en Moneda Nacional. Los precios cotizados no estarán sujetos a ninguna variación y se mantendrán fijos desde el momento de la presentación de la oferta y durante seis meses.





COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/003/2019

- 8. Procedimiento de entrega y de los medicamentos objeto de esta Licitación.
- **8.1.** Los medicamentos se deberán entregar mediante receta membretada por el Ayuntamiento, expedida por los doctores autorizados por la Secretaría de Salud dentro del territorio de Tampico, Tamaulipas y en Ciudad Madero en el caso exclusivo de la sucursal cercana al Hospital Civil señalado de convenio.
- **8.2.** Una vez que el licitante haya obtenido el fallo a su favor, deberá entregar el equipo solicitado en comodato con el software requerido de conformidad a la Secretaría de Salud para la firma correspondiente.
- 9. Condiciones de pago.
- **9.1.** El Licitante a quien se le haya adjudicado el Contrato materia de la presente Licitación, deberá facturar a nombre del Municipio de Tampico, Tam. con domicilio Calle Colón No. 102 Sur, Zona Centro C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas, RFC: MTT 240830KG4.

El pago del servicio de suministro de medicamentos objeto de esta Licitación será efectuado de la siguiente manera:

- 9.2 Treinta Días posteriores a la presentación de facturas que deberán ser acompañadas por la receta original mediante la cual el servicio médicos autorizó como acuse de recibido de conformidad por parte de la Secretaría de Salud como área requirente de acuerdo a fecha de contra recibo expedido por la Tesorería Municipal.
- 10. Los Licitantes deberán garantizar al Municipio de Tampico:
- 10.1. Garantía de seriedad y sostenimiento de propuesta.

Esta garantía deberá ser del 10% (diez por ciento) del valor total de la Oferta Económica (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), con una vigencia de noventa días y deberá entregarse conjuntamente con la oferta en la Propuesta Económica del Licitante, mediante carta membretada de su empresa a nombre del Municipio de Tampico, Tam.

10.2. Garantía de cumplimiento del Contrato.

Esta garantía deberá ser del 20% (veinte por ciento) del valor total de la Oferta Económica (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), tendrá la misma vigencia del contrato y deberá entregarse por el licitante adjudicado a la firma de dicho Instrumento, mediante





COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/003/2019 fianza a nombre de la Tesorería del Municipio de Tampico, Tam. Dicha fianza deberá cubrir el cumplimiento del servicio en las condiciones pactadas.

- **10.3.** La no entrega de cualquiera de estas garantías por parte del licitante causará invalidez de las Propuestas en caso de la garantía de seriedad y sostenimiento de propuesta, quedando descalificado del proceso de esta Licitación. Y en caso de la garantía de cumplimiento de contrato, invalidez en la asignación del fallo otorgando el fallo a la segunda mejor oferta.
- **10.4.** Las garantías deberán ser constituidas por el licitante en Moneda Nacional a nombre del Municipio de Tampico, Tam.
- 10.5. La garantía de cumplimiento de contrato se deberá otorgar mediante Compañía de Fianzas, estas deberán ser Instituciones de Crédito o Afianzadoras Nacionales autorizadas. Las pólizas que se expidan deberán contener la renuncia expresa de la competencia, para caso de controversia Judicial, que corresponda a la afianzadora, por razón de su domicilio presente o futuro, con sujeción a la Jurisdicción de los Tribunales competentes del Estado de Tamaulipas establecidos en Tampico, Tamaulipas. Dicha fianza podrá ser sustituida por cualquier otra garantía única y exclusivamente con la autorización del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal 2018-2021.
- **10.6.** Las garantías se exigen para proteger al Municipio de Tampico, Tam., contra el riesgo de incumplimiento por parte del Licitante.

11. Sanciones sobre las Garantías

- **11.1.** La garantía de seriedad y sostenimiento de la Propuesta se hará efectiva si el Licitante retira su oferta en el periodo de validez ofrecido.
- 11.2. La garantía de cumplimiento de Contrato se hará efectiva en el caso que el licitante, una vez firmado el Contrato, no cumpla con alguna disposición legal establecida en dicho Instrumento y que debido a ello cause perjuicio al Municipio de Tampico, Tamaulipas. Aplicando lo estipulado en el Art. 85 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.
- 11.3. Dicha garantía deberá de incluir el cumplimiento de las obligaciones adquiridas mediante la presente licitación, se hará efectiva cuando fueren entregados medicamentos objeto de esta licitación, así como lo solicitado para el buen funcionamiento del servicio (Requisiciones número SS/008/19 y SS/009/19) y el Municipio de Tampico, Tamaulipas se





COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/003/2019 percate durante el periodo de validez de la existencia de alguna irregularidad imputable al servicio solicitado.

12. Tiempo de validez de la Propuesta.

12.1. La Propuesta Económica ofertada deberá tener una vigencia mínima de noventa días hábiles, contados a partir de la fecha de su presentación, debiendo manifestarlo mediante escrito debidamente firmado por el Licitante, agregándolo a su propuesta económica.

13. Formatos y firmas de las Propuestas Técnica y Económica

- **13.1.** El Licitante presentará su Documentación Legal-Técnica y su Documentación Económica en formatos libres, en hojas membretadas del Licitante, salvo que se trate de copias o documentación de soporte.
- **13.2.** Cada una de las páginas que conformen la Documentación Legal-Técnica y la Documentación Económica, deberán estar numeradas de forma consecutiva, iniciando el conteo de páginas en ambos paquetes.
- **13.3.** Todos los documentos que integran la Propuesta Técnica, Económica y anexos deberán estar firmados por el licitante, e integrarse en un sobre que contenga por separado No. 1 Propuesta Técnica y No. 2 Propuesta Económica.

14. Conformación de la Documentación Legal-Técnica (Propuesta Técnica No.1).

14.1. El Licitante deberá presentar la documentación de la propuesta, debidamente ordenada, plenamente identificada en forma progresiva, engargolada o en carpeta de perforación, dentro de un sobre cerrado, de manera inviolable, mismo que rotulará con el nombre o razón social del Licitante, número de Licitación y la anotación siguiente:

Propuesta Técnica (No. 1)

15. Conformación de la Documentación Económica (No. 2)

15.1. El Licitante deberá presentar la documentación de la Propuesta debidamente ordenada, plenamente identificada en forma progresiva, engargolada o en carpeta de perforación, dentro de sobre cerrado de manera inviolable, mismo que rotulará con el nombre o razón social del Licitante, número de Licitación y la anotación siguiente:

Propuesta Económica (No.2)





COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/003/2019

- 16. Acto de Apertura de las Propuestas Técnica, Económica y Fallo.
- 16.1. El acto de Apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas se llevarán a cabo el Viernes 15 de Marzo de 2019, a las 12:00 horas. Llevando a cabo primero la apertura de propuestas técnicas y posterior las propuestas económicas en la Casa de la Cultura, con Domicilio en Calle Lauro Aguirre No. 105, Col. Melchor Ocampo, C.P. 89270 en Tampico, Tamaulipas.
- **16.2.** Posterior a la hora señalada en el párrafo anterior, no se permitirá el ingreso de Licitantes al recinto mencionado en el punto que antecede, bajo ningún motivo o circunstancia.
- **16.3.** Únicamente podrá participar en el acto de apertura de Propuesta Técnica y Económica el Licitante, o quien acredite su representación legal. El Comité de Compras se reserva el derecho de invitar a los Funcionarios Públicos de la Administración Municipal que considere pertinentes por motivos de la presente Licitación.
- **16.4.** Los actos de apertura de Propuestas Técnica y Económica, serán ante el Comité de Compras, debiéndose tomar lista de asistencia de los Licitantes y los miembros del Comité que asistan.
- **16.5.** Antes del inicio del acto de apertura de las Propuestas Técnica y Económica, se solicitará a los Licitantes, de acuerdo al orden del registro de la lista de asistencia, la entrega de las precitadas Propuestas No. 1 y No. 2. Dicha petición será formulada por el funcionario designado por el Comité de Compras, quien procederá a recibir los sobres que presenten cada uno de los Licitantes.
- **16.6.** Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- **16.7.** Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y los precios cotizados en pesos mexicanos, y cada proposición deberá ser entregada sin tachaduras o enmendaduras.
- **16.8.** El Comité de Compras hará constar en el acta la apertura de las Propuestas Técnicas, misma que será firmada por todos los asistentes a dicho acto. La omisión de firma por parte de algún licitante, no invalidará el contenido y efectos del acta.





COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/003/2019

- **16.9.** En el acto de la apertura de la Propuesta Económica, se mencionará el nombre de cada Licitante previamente a la apertura de su sobre No. 2 para verificar la presentación de la documentación económica requerida.
- **16.10.** Los licitantes y los integrantes del Comité de Compras rubricarán las propuestas económicas presentadas, específicamente la cotización. La omisión de firmas por la parte Licitante no invalida su contenido y efectos.
- **16.11.** En este acto se les recordará, la fecha y hora fijada en la convocatoria en la que se llevará a cabo el acto de fallo de adjudicación. (Durante el periodo transcurrido entre la fecha de apertura de ofertas y la fecha del acto de fallo, se harán los análisis y valoración detallada de las propuestas aceptadas para llegar a la adjudicación de esta Licitación).
- **16.12.** El Comité de Compras, en cualquier momento, podrá solicitar a los licitantes que aclaren cualquier duda sobre las Propuestas presentadas para esta Licitación, sin contravenir las Bases, Convocatoria y demás documentos que se deriven de la Licitación.
- **16.13.** Si existiere alguna discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario. Si el licitante no aceptara, su propuesta sería rechazada.
- **16.14.** Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. Si el licitante no aceptara, su propuesta sería rechazada.
- 17. Criterios que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones aceptadas.

Una vez celebrado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se procederá al estudio y análisis de la documentación recibida por la Convocante, verificando que cada proposición cumpla con los requisitos solicitados en la presente Convocatoria y Anexos.

Para ello, se utilizará la evaluación de CUMPLE ó NO CUMPLE. La evaluación técnica será llevada a cabo por la Secretaría de Salud y consistirá en los puntos señalados en las requisiciones número SS/008/19 Y SS/009/19 con su anexo II y las condiciones establecidas en las presentes bases.





COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/003/2019

17.1. Para la evaluación de las proposiciones, el Comité de Compras

- I. Efectuará un análisis comparativo de las proposiciones admitidas, así como de los presupuestos autorizados;
- II. Podrá realizar visitas a las sucursales señaladas como obligatorias.
- III. Solicitará la opinión de la dependencia solicitante.

18. Disposiciones generales y fallo.

18.1 La Convocante emitirá un fallo el día Viernes 22 de Marzo de 2019 en punto de las 12, en la Sala de Juntas de la Casa de la Cultura, el cual deberá contener lo siguiente:

- I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplan;
- II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
- III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá incluir la justificación correspondiente;
- IV. Nombre del o los Licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la presente Convocatoria, así como la indicación de la o las requisiciones, los conceptos y montos asignados a cada licitante;
- V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías; y,
- VI. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite.
- 18.2 En base a los análisis detallados y comparativos de las Propuestas admitidas y al cumplimiento de los requisitos de la presente Licitación, emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que determine el Comité de Compras, de acuerdo a los criterios establecido en el punto 17 de este documento.





COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/003/2019

19. Es derecho del Comité de Compras aceptar o desechar cualquier Propuesta o todas ellas en los siguientes supuestos:

- I. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros licitantes elevar el costo del servicio ofertado, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;
- II. Cuando el Licitante no acredite, ante el Comité de Compras, su personalidad jurídica o la de su representante legal;
- III. La presentación incompleta u omisión de cualquier documento especificado en este punto de Bases; es facultad exclusiva del Comité de Compras decidir si dicho documento es indispensable para la solvencia de la propuesta.
- IV. El incumplimiento de los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por el Comité de Compras; que pongan en riesgo la solvencia de la propuesta.
- V. Se acredite que la información presentada por el licitante es parcial o totalmente falsa;
- VI. Que el Licitante no cuente con toda la documentación solicitada, respecto de las características propias del servicio licitado;
- VII. La ubicación del Licitante en alguno de los supuestos de inhabilitación.
- VIII. Cuando uno o varios precios unitarios presentados en la propuesta del Licitante, excedan los correspondientes precios vigentes en el mercado, de tal forma que resulte inconveniente para la Convocante.
- IX. Por las demás causas previstas en las presentes Bases de Licitación y demás disposiciones legales aplicables.

20. Suspensión temporal de la Licitación.

- **20.1.** Se podrá suspender la Licitación en forma temporal, cuando se presuma que existen irregularidades graves, en cuyo caso se dará aviso por escrito a todos los involucrados.
- **20.2.** Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación, se reanudará la misma previo aviso por escrito a todos los involucrados y solamente podrán participar los Licitantes que no hubiesen sido descalificados.





COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/003/2019

21. Cancelación de la Licitación.

Se podrá cancelar la Licitación en los casos siguientes:

- **21.1.** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.
- 21.2. Si dejaran de existir las causas que motivaron la realización de la presente Licitación.
- 21.3. En los demás casos que establezcan los ordenamientos aplicables.
- **21.4.** Cuando se cancele la Licitación, se dará aviso por escrito a todos los Licitantes involucrados especificando en dicho escrito las causas que motivaron la cancelación de la Licitación.

22. Declaración desierta de la Licitación.

Se declarará desierta la Licitación en los casos siguientes:

- **22.1.** Si no se recibe Propuesta alguna.
- **22.2.** Si al abrir las Propuestas, no se encuentra cuando menos una de ellas que cumpla con los requisitos establecidos en la Convocatoria, Bases y demás documentos que se deriven de la Licitación o sus precios no fueren aceptables.
- **22.3.** Si después de efectuar la evaluación no fuese posible adjudicar los Contratos a ningún Licitante.
- 22.4. Por razones de interés general.

23. Notificación de la adjudicación.

23.1. A la terminación del acto de fallo, se levantará un Acta que será firmada por los asistentes, entregándose copia a cada uno de ellos. Si a quien se le haya adjudicado el pedido o contrato no se encontrará presente, se le notificará por escrito el fallo correspondiente. La omisión de firma por parte de los Licitantes no invalidará el contenido y efectos del Acta.

24. Firma del contrato.

- 24.1 Se adjunta a la presente Convocatoria, el Modelo del Contrato como Anexo 3, el cual forma parte integrante de la presente Licitación Pública.
 - 24.2 Dentro de los cinco días posteriores a la notificación del fallo al Licitante adjudicado, el Comité de Compras atreves de su secretario de actas y acuerdos le entregará o enviará para su revisión una impresión preliminar del contrato a formalizar para que sea firmado al día siguiente.





COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/003/2019

24.3 Para la firma del contrato y cumplir con lo establecido en el Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, el licitante a quien se le adjudique el fallo deberá estar inscrito en el Padrón de Proveedores Municipal y dicho registro deberá estar vigente.

25. Demoras.

- **25.1.** El Licitante adjudicado deberá tener en funcionamiento el servicio (Computadoras en Comodato, Software, sucursales con ubicaciones solicitadas en horarios requeridos, etc.) a más tardar veinte días naturales posterior a la notificación del fallo.
- **25.2.** Si el Licitante a quien se le haya adjudicado el Contrato, se demora injustificadamente en el cumplimiento de sus obligaciones de entrega, quedará a consideración del Comité de Compras la rescisión del contrato por incumplimiento y la pérdida de la garantía de cumplimiento del Contrato, en apego a lo establecido en el Art. 85 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

26. INCONFORMIDADES.

Para toda controversia o inconformidad respecto del presente proceso de Licitación, se interpondrá inconformidad ante la Contraloria Municipal.

27. Competencia.

27.1. En caso de controversia en la interpretación y cumplimiento del Contrato derivado de esta Licitación, el licitante a quien se le haya adjudicado el Contrato se somete expresamente a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Estatales establecidos en Tampico, Tamaulipas por lo cual renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.





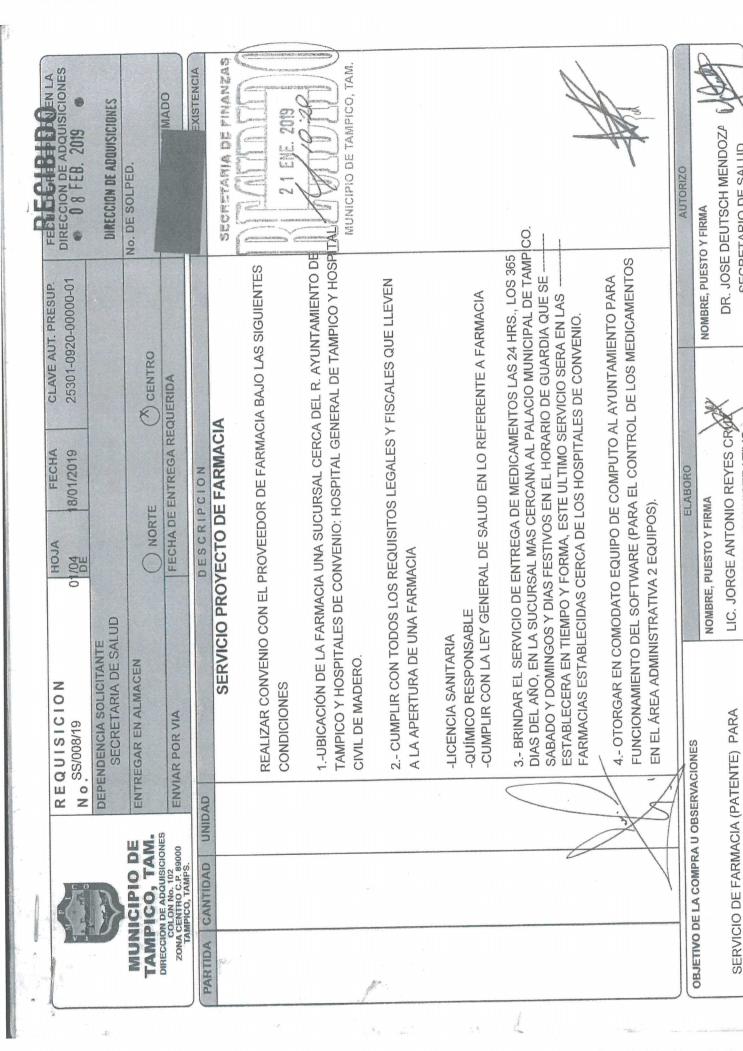
COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/003/2019

ANEXO II

LISTADO DE MEDICAMENTOS DE LOS DENOMINADOS: GENERICOS INTERCAMBIABLES Y PATENTE, CONTROLADOS Y ESPECIALIZADOS.

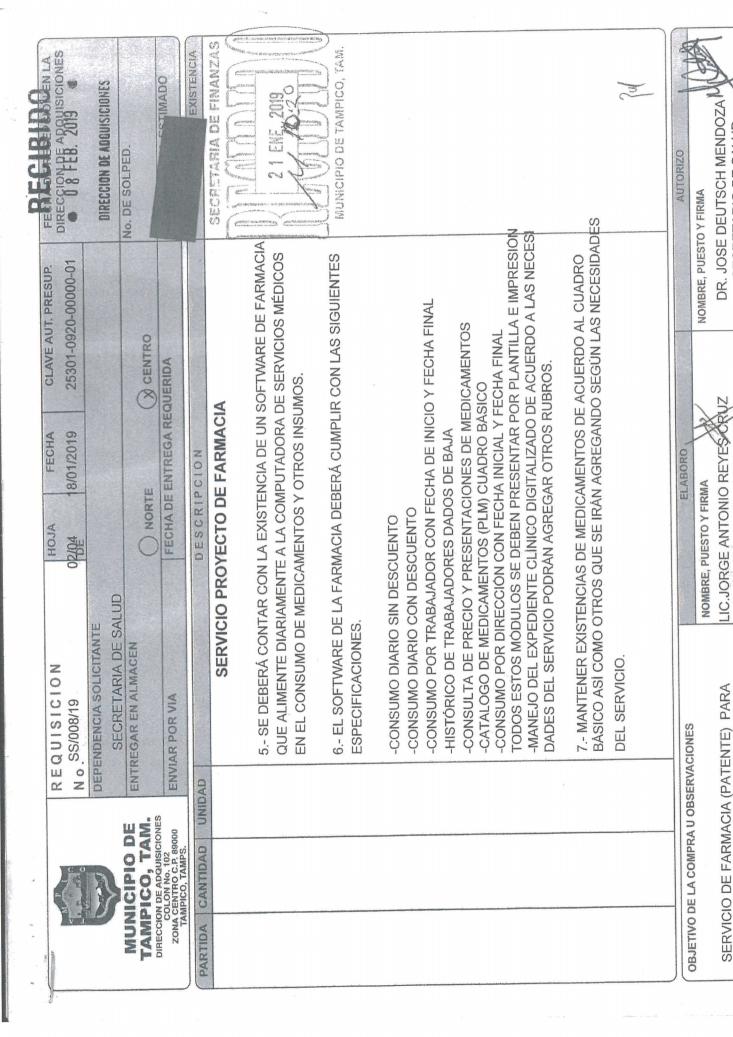
REQUISICIONES SS/008/19 Y SS/009/19



SECRETARIO DE SALUD

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TAMPICO



SECRETARIO DE SALUD

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TAMPI

המומוסחם	PECHELOWING PENCEN LA DIRECCION DE ADQUISICION ES 0 8 FEB. 2019	DIRECCION DE ADQUISICIONES	No. DE SOLPED.	IMADO	- EXISTENCIA			A Construction of the Cons			S ≅		AUTORIZO
	нола FECHA CLAVE AUT. PRESUP. 03/04 18/01/2019 25301-0920-00000-01		O NORTE CENTRO	FECHA DE ENTREGA REQUERIDA	DESCRIPCION	SERVICIO PROYECTO DE FARMACIA	8 EL CUADRO BÁSICO ESTARÁ INTEGRADO POR UN LISTADO DE MEDICAMEN QUE SE ANEXA A LA PRESENTE	9NO SE PODRA SUSTITUIR NINGUN MEDICAMENTO SIN AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE SALUD EN CASO DE HACERLO NO NOS RESPONSABILIZAMOS PAGO DEL MISMO.	10EL PORCENTAJE GLOBAL DE DESCUENTOS QUE DEBERAN OPERAR O HACER UNA OFERTA MEJOR CON PRECIOS DE LISTA.	ENTOS LICITADOS SERAN: PATENTES, CONTROLADOS Y	12LA FARMACIA GANADORA DEBERA MANTENER EXISTENCIAS DE NUESTRO CUADRO BASICO EN SUS SUCURSALES EXTERNAS PARA AQUELLOS PACIENTES HOSPITALIZADOS O REQUIEREN DE URGENCIAS. EN LOS HOSPITALES DESIGNADOS POR CONVENIO, SIENDO ESTA LA MAS CERCANA A DICHAS INSTITUCIONES ESPECIFICANDO EL MECANISMO A SEGUIR PARA EL SURTIDO EN DICHA SUCURSAL.	13LA CADUCIDAD DEL MEDICAMENTO NO DEBE SER MENOR A 12 MESES AL ENTREGAR EL USUARIO.	ELABORO
	REQUISICION SS/008/19	DEPENDENCIA SOLICITANTE SECRETARIA DE SALUD	ENTREGAR EN ALMACEN	ENVIAR POR VIA	0AD	SERVICIO PR	8 EL CUADRO BÁSICO ESTARÁ QUE SE ANEXA A LA PRESENTE	9NO SE PODRA SUSTITUIF SECRETARIA DE SALUD EN PAGO DEL MISMO.	10EL PORCENTAJE GLOBAL DE DESCUENTOS QUE L HACER UNA OFERTA MEJOR CON PRECIOS DE LISTA.	11LOS MEDICAMENTOS LIC	12LA FARMACIA GANADORA DEBERA MANTENE CUADRO BASICO EN SUS SUCURSALES EXTERNA HOSPITALIZADOS O REQUIEREN DE URGENCIAS. EN LOS HOSPITALES DESIGNADOS POR CONVEN CERCANA A DICHAS INSTITUCIONES ESPECIFICA PARA EL SURTIDO EN DICHA SUCURSAL.	13LA CADUCIDAD DEL MEDI ENTREGAR EL USUARIO.	SERVACIONES
	O No Part of the P		TAMPICO, TAM.	ZONA CENTRO C.P. 89000 TAMPICO, TAMPS.	PARTIDA CANTIDAD UNIDAD								OBJETIVO DE LA COMPRA U OBSERVACIONES

DR. JOSE DEUTSCH MENDOZA SECRETARIO DE SALUD NOMBRE, PUESTO Y FIRMA IC.JORGE ANTONIO REYES CRUZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO NOMBRE, PUESTO Y FIRMA

SERVICIO DE FARMACIA (PATENTE) PARA PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TAMPI

FECHA 8/01/2019 DESCRIPCION NORTE HOJA 04684 SECRETARIA DE SALUD DEPENDENCIA SOLICITANTE ENTREGAR EN ALMACEN REQUISICION **ENVIAR POR VIA** 0 SS/008/19 UNIDAD DIRECCION DE ADQUISICIONES COLON No. 102 ZONA CENTRO C.P. 89000 TAMPICO, TAMPS. TAMPICO, TAM. MUNICIPIO DE CANTIDAD PARTIDA

DIRECGIONER ADDISICIONES PRECCION DE ADQUISICIONES FECHANISTE E No. DE SOLPED. 25301-0920-00000-01 CLAVE AUT. PRESUP. X) CENTRO FECHA DE ENTREGA REQUERIDA OKNIATE WALKING MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.

(ISTENCIA

IADO

SERVICIO PROYECTO DE FARMACIA

14.-LOS PRECIOS DEBERAN MANTENERLOS FIJOS DURANTE (12 MESES) Y SI PODER MODIFICAR EL PRECIO DURANTE ESTE PERIODO.POSTERIORMENTE HAY ALGUN CAMBIO DEBERA SER AVISADA A ESTA DIRECCION MEDICA. SIN DEBERAN PRESENTAR POR ESCRITO CUALQUIER MODIFICACION 15.-EL PERSONAL QUE ATENDERA LA FARMACIA EN EL HORARIO SEÑALADO DEBERA TENER EL CONOCIMIENTO BASICO SOBRE FARMACOS, SER RESPE-TUOSO Y TENER LA CALIDAD HUMANA QUE AMERITA DICHO TRATO CON EL USUARIO

ESPECIFIQUE CONTABILIDAD Y EL NUMERO DE COPIAS QUE SOLICITEN DE LA 16.-DEBERA PRESENTAR LA FACTURACION ASI COMO RELACION ANEXA DE DESCRIPCION DE RECETA POR RECETAS DEL CONSUMO DIARIO COMO LO MISMA. INFORMACION PRESENTADA IMPRESA Y EN DISCO.

17.-ANEXO LISTADO DE MEDICAMENTOS (CUADRO BASICO). IMPRESO Y EN DISCO

OBJETIVO DE LA COMPRA U OBSERVACIONES

SERVICIO DE FARMACIA (PATENTE) PARA PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TAMPI

LIC.JORGE ANTONIO REYESCRUZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO NOMBRE, PUESTO Y FIRMA

ELABORO

DR. JOSE DEUTSCH MENDOZA SECRETARIO DE SALUD « AUTORIZO NOMBRE, PUESTO Y FIRMA





CUADRO BASICO MEDICAMENTO DE PATENTE

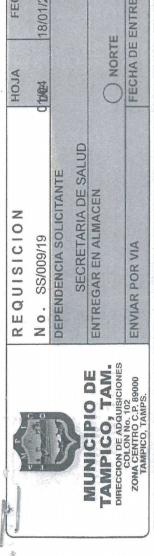
MUM	NOMBRE	PRESENTACION
-	ACTRON	CAPS DE 400MG CAJA C/10
1	ACTRON	CAPS DE 600MG C/10
2	ACTRON	CAOS DE 400MG/100 C/10
3	ACTRON PLUS	TAB DE 30MG C/30
4	ADALAT OPOST	TAB 20MG C/14
5	AKATINOL	20% AMPOLLETAS DE 50ML
6	ALBUMINA	AMPOLLETA DE 2ML
7	ALIN	TAB DE 20MG C/14
8	ALMETEC	TABLETAS DE 0.25MG C/30
9	ALZAM	TABLETAS DE 0.50MG C/30
10	ALZAM	GUANTE MEDIANO IND.
11	AMBIDERM	TAB 5MG CAJA C/10
12	AMLIBON BES	10X25 TRANSPARENTE
13	APOSITO TERGADERM	APOSITO DE 10X25
14	APOSITO TERGADERM	7.5X10
15	APOSITO TELFA NO ADHERIBLE	COMPRIMIDOS DE 120MG C/7
16	ARCOXIA	TAB 1MG C/14
17	APIMIDEX	CAPS D200MG C/30
18	ARLUY	100MG C/28
19	ASPIRINA PROTEC	TAB 400MG C/20
20	ATEMPERA TOR	TAB DE 600MG C/20
21	ATEMPERA TOR LP	TAB DE 2MG C/40
22	ATIVAN	SPRAY DE 50ML
23	AVAMYS	COMPRIMIDOS C/14
24	BACTRIM F	UNA PIEZA
25	BOLSA P/ COLOSCOMIA C/ BARRE	SOLUCION AL 1.5% BAXTER
26	BOLSA PARA DIALISIS	PIEZA CAP 450 ML
27	BOLSA RECOLEC SANGRE	TBO 125GR
28	CALIDERM PREMIUM	TAB 50GR C/7
29	CALUTOL	
30	CASODEX	TAB DE 50GR C/28
31	CEFAXONA M	1GR AMPOLLETA AMPOLLETA DE 2ML
32	CELESTONE SOLUS HYPAK	COMP.500MG C/50
33	CELLCEPT	TAB TAB 250MG C/30
34	CLOISONE	
35	COSOPT	SOL 5ML COMP. DE 50/5 C/30
36	COZAAR XQ	
37	CRESTOR	TAB 10MG C/30
38	DACTIL OB	GRAGEAS DE 100MG C/30 TAB DE 500MG C/50
39	DAFLON	GRAGEAS DE 500MG C/6
40	DAXON	
41	DEXTRIFYL	AMP DE 5ML C/20
42	ENTEROGERMINA	AMP DE 5ML C/20
43	EVIPRESS	TAB 10MG C/10

Hoja1

NUM	NOMBRE	PRESENTACION
44	EXFORGE	COMP 5/160MG C/10
45	EXFORGE HCT	COMP 160/5 C/
46	EXFORGE HCT	COMP 5/160/12.5MG C/
47	FERPANINA	AMP DE 100MG 3X2ML
48	FERRANINA FOL	GRAGEAS368MG C/30
49	FLAGYL BOLSA	500MG C/12
50	FOSFOCIL	CAP 500MG C/12
51	FOTEXINA INTRAMUSCULAR	AMP DE 1GR A 4ML
52	GAAP	GOTAS OFTALMICAS 3ML
53	GASA	10X10CM C/10SOBRES
54	GRIMAL	GOTAS OFTALMICAS DE 10 ML
55	HEPA. MERZ	SOBRES DE 3GR GRANULADOS
56	HIDROGEL PLATA	TUBO 1.5OZ
57	HUMYLUB	GOTAS OFTALMICAS15ML
58	IMDUR	TAB 60MG C/60
59	ITALDERMOL	TUBO DE 30GR
60	ITALDERMOL G	TUBO 30GR
61	ITRAVIL	CAPS 30MG C60
62	JANUMET	COMP50/500MG C/28
63	KAVIBEN CENTRAL	1540ML 1400KCAL
64	KAVIBEEN CENTRAL	2053ML 1900KCAL
65	KETOSTERIL	TAB CAJA C/100
66	KRIADEX	TAB DE 2MG CAJA C/30
67	KRITANTEK OFTENO	GOTAS 5ML
68	LACTULAX	JARABE 125ML
69	LANTUS INSULINA	FRASCO DE 1000ML
70	LEXOTAN	COMP DE 6MG CAJA C/30
71	LIBERTRIM S11	COMP C/24
72	LINZESS	TAB 0.29MG CAJA C/20
73	LUCRIN DEPOT	AMP. 3.75MG SOL INYECT.
74	MEGION	AMP. IM DE 18GR
75		60MG COMP DE 20
	MESTINON	TAB DE 100MG CAJA C/10
76	MESULID	TAB 100MG CAJA C/10
77	MESULID	TAB DE 80MG/100
78	MICARDIS DUO	TAB 80/12.5MG C/28
79	MICARDIS PLUS	TAB 80MG/12.5 C/4
80	MICARDIS PLUS	60 SPRAY 240 ML
81	MICRODACYN	30MG C/30 TAB
82	MIMPARA	CAPS 1MG C/30
83	MINIPRESS	
84	MIRCERA	SOL INY. DE 100MCG/ML
85	MUCOSOLVAN	AMP CAJA C/10
86	MVI12ADF	AMP 5ML
87	NALOXONA	FRASCO AMP DE 0.4MG/1ML
88	NEUPOGEN	CAJA C/ 1 JERINGA PRECARG
89	NEUTROGENA T.GEL	SHAMPOO
90	NEXUM MUPS	TAB 00MO 0/00
91	NIMOTOP	TAB 30MG C/30
NUM	NOMBRE	PRESENTACION
92	ONDASETRON	TAB 8MG CAJA CON 10
93	PANAZECLOX	TSB DE 2MG CAJA C/30
94	PANTOZOL	GRAGEAS DE 40MG CAJA C/14
95	PARCHE ALGINATO PLATA	PARCHE 11X11 CM
96	PARCHE HIDROCOLOIDE	PIEZA 10X10

Hojal

97	PARCHE HIDROCOLOIDE	PZA 20X20 CM
98	PH LEBODIA	COMP DE 600MG CAJA C/15
99	PISALPRA	TABLETAS DE 0.25MG C/30
100	PISALPRA	TAB DE 0.50MG CAJA C/30
101	PREMID	SUSPENSION DE 10ML
102	RENAGEL	COMP DE 80MG CAJA C/180
103	RIOPAN GEL	SUSPENSION 250 ML
104	RIVOTRIL	COMPRIMIDOS DE 2MG C/30
105	RY ZODEG FLEX TOUCH	PIEZA DE 100U/ML 5X3 ML
106	SANDIMUN	TAB 100MGC/50
107	SENOVITAL	TAB DE 5MG CAJA C/30
108	SENOVITAL GRANULADO	SOBRES DE 4MG CAJA C/30
109	SIES	TAB 200MG CAJA C/20
110	SILVEROEL MECHA	PIEZA 10X10
111	SINERGIX	CAPS 10MG/25MG
112	SUPREXAL GEL	TUBO DE 78 GR
113	SUNAM	TAB DE 0.5MG C/30
114	TACEX IM	AMP IM DE 500MG CAJA C/30
115	TACEX IM	AMP IM DE 500MG/2ML
116	TEMPRA SOLUCION INYECTABLE	FRASCO DE 100MG/ML DE 1G
117	THOCTACID	COMP DE 600MG CAJA C/30
118	TRAVATAN	SOLUCION 2.5ML
119	TRAYENTA	TAB DE 5MG CAJA C/10
120	UREA DIN RX	LOCION 150ML
121	URSOFALK	CAPS CAJA C/50
122	VALIUM	COMP DE 10MG CAJA C/20
123	VARITON	TAB DE 450/50MG C/20
124	VASCULFLOW	CAJA C/30 TABLETAS
125	VENALOT DEPOT	TABLETAS DE 180/30MG C/30
126	VIMPAT	TAB DE 150MG CAJA C/14
127	XALATAN	GOTAS OFTALMICAS 3ML
128	XUZAL	TAB 5MG CAJA C/10
129	ZEMPLAR	AMP DE 5MCG/ML CAJA C/5
130	ZENHALE	SUSPENSION 200/5MCG/ML C/5
131	ZESTRIL	TAB CON 10 MGCAJA C/14
132	ZOFLIP	TAB DE 200/20MG CAJA C/30
133	ZOLADEX	3.6 MG JERINGA CON APLICADOR
134	ZOLADEX	AMP DE 10.8 MG JERINGA C/ APLICADOR
135	ZOLTUM	COMP. DE 40 MG CAJA C/14



CANTIDAD

PARTIDA

	À			
REQUISICION	HOJA	FECHA	CLAVE AUT. PRESUP.	PECHA DE RECEPCION EN LA
. SS/009/19	D-1564	18/01/2019	25301-0920-00000-01	SINGLE BY TEB. TOTAL CINE
EPENDENCIA SOLICITANTE				PIDECCION DE ADMINISTRADAS
SECRETARIA DE SALUD				UINECCION DE RECUSSIONES
NTREGAR EN ALMACEN				No. DE SOLPED.
	ONORTE	TE	C CENTRO	
NVIAR POR VIA	FECHAD	FECHA DE ENTREGA REQUERIDA	QUERIDA	IMPOR

4 (5)

REALIZAR CONVENIO CON EL PROVEEDOR DE FARMACIA BAJO LAS SIGUIENTES SERVICIO DE PROYECTO DE FARMACIA DESCRIPCION CONDICIONES UNIDAD

OH FINANZAS

NCIA

TAMPICO Y HOSPITALES DE CONVENIO: HOSPITAL GENERAL DE TAMPICO Y HOSPÍTĂL 1.-UBICACIÓN DE LA FARMACIA UNA SUCURSAL CERCA DEL R. AYUNTAMIENTO D联 CIVIL DE MADERO

MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.

2.- CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES Y FISCALES QUE LLEVEN A LA APERTURA DE UNA FARMACIA

-LICENCIA SANITARIA

CUMPLIR CON LA LEY GENERAL DE SALUD EN LO REFERENTE A FARMACIA **QUÍMICO RESPONSABLE**

ESTE ULTIMO SERVICIO SERA EN LAS FARMACIAS ESTABLECIDAS CERCA DE LOS 365 DIAS DEL AÑO, EN LA SUCURSAL MAS CERCANA AL PALACIO MUNICIPAL DE ESTABLECERÁ EN TIEMPO Y FORMA POR PARTE DE LA SECRETARIA DE SALUD, 3.- BRINDAR EL SERVICIO DE ENTREGA DE MEDICAMENTOS LAS 24 HRS, LOS TAMPICO, Y LOS DÍAS FESTIVOS EN EL HORARIO DE GUARDIA QUE SE HOSPITALES DE CONVENIO.

FUNCIONAMIENTO DEL SOFTWARE (PARA EL CONTROL DE LOS MEDICAMENTOS 4.- OTORGAR EN COMODATO EQUIPO DE COMPUTO AL AYUNTAMIENTO PARA EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA 2 EQUIPOS)

OBJETIVO DE LA COMPRA U OBSERVACIONES

SERVICIOS DE FARMACIA G.I. PARA PERSONAL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO TAMPICO

LIC. JORGE ANTONIO REYES CRUZ DIRECTOR ADMINISTRATIVE

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA

DR. JOSE DEUTSCH MENDOZ SECRETARIO DE SALOD NOMBRE, PUESTO Y FIRMA

d	REGISTON	HOJA	FECHA	CLAVE ALIT DDESILD	
C	50-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-		5	CLAVE AUI. PRESUP.	PECHADINE SECONEN LA
	No. SS/009/19	02/64	18/01/2019	25301-0920-00000-01	ON FEB. 2019
	DEPENDENCIA SOLICITANTE				,
MUNICIPIO DE	SECRETARIA DE SALUD	-UD			DIRECCION DE ADQUISICIONES
TAMPICO, TAM. DIRECCION DE ADQUISICIONES	ENTREGAR EN ALMAGEN	ONORTE		X) CENTRO	No. DE SOLPED.
ZONA CENTRO C.P. 89000 TAMPICO, TAMPS.	ENVIAR POR VIA	FECHA DE I	FECHA DE ENTREGA REQUERIDA	IERIDA	IMPOR
PARTIDA CANTIDAD UNIDAD		DESCRIPCION	CION		VERIFICA
•	SERV	SERVICIO DE PROYECTO DE FARMACIA	DE FARMACIA		SECRETARY DE FINANZA
	5 SE DEBERÁ CONTAR CON LA EXISTENCIA DE UN SOFTWARE DE FARMACIA QUE ALIMENTE DIARIAMENTE A LA COMPUTADORA DE SERVICIOS MÉDICOS EN EL CONSUMO DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS.	AR CON LA EXISTENC AMENTE A LA COMPU AEDICAMENTOS Y OT	IA DE UN SOFT TADORA DE SE ROS INSUMOS	WARE DE FARMACIA ERVICIOS MÉDICOS	AND
	6 EL SOFTWARE DE LA FARMACIA DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES.	A FARMACIA DEBER.	Á CUMPLIR COI	N LAS SIGUIENTES	MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM
	-CONSUMO DIARIO SIN DESCUENTO -CONSUMO DIARIO CON DESCUENTO -CONSUMO POR TRABAJADOR CON FECHA DE INICIO Y FECHA FINAL	SIN DESCUENTO CON DESCUENTO ABAJADOR CON FECHA	V DE INICIO Y FE	ECHA FINAL	
	-HISTÓRICO DE TRABAJADORES DADOS DE BAJA -CONSULTA DE PRECIO Y PRESENTACIONES DE MEDICAMENTOS -CATALOGO DE MEDICAMENTOS (PLM) CUADRO BÁSICO	AJADORES DADOS DE O Y PRESENTACIONE SAMENTOS (PLM) CUA	E BAJA ES DE MEDICAN ADRO BÁSICO	MENTOS	
	-CONSUMO POR DIRECCIÓN CON FECHA INICIAL Y FECHA FINAL TODOS ESTOS MÓDULOS SE DEBEN PRESENTAR POR PLANTILLA E IMPRESIÓN -MANEJO DEL EXPEDIENTE CLÍNICO DIGITALIZADO DE ACUERDO A LAS NECESI DADES DEL SERVICIO PODRÁN AGREGAR OTROS RUBROS.	CCIÓN CON FECHA IN LOS SE DEBEN PRESI ENTE CLÍNICO DIGITA PODRÁN AGREGAR (VICIAL Y FECHA ENTAR POR PL ALIZADO DE ACI OTROS RUBRO	, FINAL ANTILLA E IMPRESIÓN UERDO A LAS NECESI S.	
	7 MANTENER EXISTENCIAS DE MEDICAMENTOS DE ACUERDO AL CUADRO BÁSICO ASÍ COMO OTROS QUE SE IRÁN AGREGANDO SEGÚN LAS NECESID	NCIAS DE MEDICAME ROS QUE SE IRÁN AG	ENTOS DE ACUE BREGANDO SEC	7 MANTENER EXISTENCIAS DE MEDICAMENTOS DE ACUERDO AL CUADRO BÁSICO ASÍ COMO OTROS QUE SE IRÁN AGREGANDO SEGÚN LAS NECESIDADES	÷
	DEL SERVICIO.				
	8 EL CUADRO BÁSICO ESTARÁ INTEGRA DE GENERICOS INTERCAMBIABLES (G.I.)) ESTARÁ INTEGRADO CAMBIABLES (G.I.)	O POR UN LIST	8 EL CUADRO BÁSICO ESTARÁ INTEGRADO POR UN LISTADO DE MEDICAMENTO\$ DE GENERICOS INTERCAMBIABLES (G.L.)	
OBJETIVO DE LA COMPRA U OBSERVACIONES	RVACIONES	ELAR	ELABORO		AUTORIZO

DR. JOSE DEUTSCH MENDOZAW SECRETARIO DE SALUD

LIC. JORGE ANTONIO REYES CRUZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO

> SERVICIOS DE FARMACIA G.I. PARA PERSONAL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO TAMPICO

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA

106.55	DIRECCION DE ADQUISICIONES No. DE SOLPED.	S S S S S S S S S S S S S S S S S S S		Santhania Santh	MUNICAL STATE OF THE STATE OF T					1.0	S. OCIGOTIA
03/04 FECHA CLAVE AUT. PRESUP. 18/01/2019 25301-0920-00000-01	NORTE	VERIDA	SERVICIO DE PROYECTO DE FARMACIA	CON PRECIOS DE LISTA.	10 LA FARMACIA DESIGNADA DEBERA CONTAR CON SUCURSALES CERCA A LOS HOSPITALES DE CONVENIO (HOSPITAL GENERAL DE TAMPICO "DR CARLOS CANSECO" Y HOSPITAL CIVIL DE CD. MADERO "HERIBERTO ESPINOSA ROSALES")	QUE ESTARAN ABIERTAS LAS 24 HRS. TODO EL AÑO, PARA EL SURTIDO DE RECE- TAS DE NUESTRO DERECHOHABIENTES QUE ESTEN HOSPITALIZADOS O REQUIE RAN SERVICIO DE URGENCIAS EN LOS HOSPITALES DESIGNADOS POR CONVENIO Y TENER ENTREGA DE MEDICAMENTOS A DOMICILIO (HOSPITALES DE CONVENIO)	DIA, LOS 365 DIAS DEL AÑO. GANADORA DEBERA MANTENER EXISTENCIAS DE NUESTRO	EN SUS SUCURSALES CERCANAS A LOS HOSPITALES DE CON- E PALACIO MUNICIPAL.	12NO SE PODRA SUSTITUIR NINGUN MEDICAMENTO SIN AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE SALUD EN CASO DE HACERLO NO NOS RESPONSABILIZAMOS DEL PAGO DEL MISMO.	13 EL MEDICAMENTO DEBERA CONTAR NECESARIAMENTE CON LAS SIGLAS G.I.	
REQUISICION No SS/009/19	DEPENDENCIA SOLICITANTE SECRETARIA DE SALUD ENTREGAR EN ALMACEN	AVIAR POR VIA		HACER UNA OFERTA MEJOR CON PRECIOS DE LISTA.	10 LA FARMACIA DESIGNAL HOSPITALES DE CONVENIO CANSECO" Y HOSPITAL CIVII	QUE ESTARAN ABIERTAS LA TAS DE NUESTRO DERECHO RAN SERVICIO DE URGENCI. Y TENER ENTREGA DE MEDI	LAS 24 HRS. DEL DIA, LOS 36 11LA FARMACIA GANADOR.	CUADRO BASICO EN SUS SUCURSALES VENIO Y EN LA DE PALACIO MUNICIPAL.	12NO SE PODRA SUSTITUIF SECRETARIA DE SALUD EN (DEL PAGO DEL MISMO.	13 EL MEDICAMENTO DEBE LAS SIGLAS G.I.	
	MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.	COLON No. 102 A CENTRO C.P. 89000 AMPICO, TAMPS.	PARTIDA CANTIDAD ONIDAD								

S

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA
LIC. JORGE ANTONIO REYESTRUZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SECRETARIO DE

SERVICIOS DE FARMACIA G.I. PARA PERSONAL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO TAMPICO

OBJETIVO DE LA COMPRA U OBSERVACIONES

MBRE, PUESTO Y FIRMA
DR. JOSE DEUTSCH MENDOZA
SECRETARIO DE SALUD

Management of the second of th		HO IA	FECHA	CLAVE AUT. PRESUP.	FECHA DE BEGERO ON EN LA
d	REQUISICION				DIRECCION DE ADQUISICIONES
C O	No. SS/009/19	04/B4	18/01/2019	25301-0920-00000-01	● 0.8 FEB. 2019 ■
	DEPENDENCIA SOLICITANTE SECRETARIA DE SALUD				DIRECCION DE ADQUISICIONES
MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.	ENTREGAR EN ALMACEN	O NORTE		ACENTRO	OLPED.
DIRECCION DE ADQUISICIONES COLON No. 102 ZONA CENTRO C.P. 89000 TAMBICO TAMPS	ENVIAR POR VIA	FECHA DE	FECHA DE ENTREGA REQUERIDA		IMPORTE DO
PAPTINA CANTINAD UNI	UNIDAD	DESCRIPCION	CION		
	8	E PROYECTO	ERVICIO DE PROYECTO DE FARMACIA		ALEAN DE CENTRALE
	14 - I A CADI ICIDAD DEL MEDICAMENTO NO DEBE SER MENOR A 12 MESES AL	CAMENTO N	O DERF SED M	ENOP & 42 MESES A	
	ENTREGAR EL USUARIO.				
	15LOS PRECIOS DEBERAN MANTENERLOS FIJOS DURANTE (12 MESES) Y SI	MANTENERLO	OS FIJOS DURA	NTE (12 MESES) Y SI	
	HAY ALGUN CAMBIO DEBERA SER AVISADA A ESTA DIRECCION MEDICA. SIN PODER MODIFICAR EL PRECIO DURANTE ESTE PERIODO POSTERIORMENTE	A SER AVISAL	DA A ESTA DIRE	CCION MEDICA. SIN	MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM
	DEBERAN PRESENTAR POR ESCRITO CUALQUIER MODIFICACION.	ESCRITO CU/	ALQUIER MODIF	ICACION.	
	16EL PERSONAL QUE ATENDERA LA FARMACIA EN EL HORARIO SEÑALADO DEBERA TENER EL CONOCIMIENTO BASICO SOBRE FARMACOS, SER RESPE-TUOSO Y TENER LA CALIDAD HUMANA QUE AMERITA DICHO TRATO CON EL	IDERA LA FAR MIENTO BASIC D HUMANA QU	MACIA EN EL H SO SOBRE FARI JE AMERITA DIC	QUE ATENDERA LA FARMACIA EN EL HORARIO SEÑALADO L CONOCIMIENTO BASICO SOBRE FARMACOS, SER RESPE- LA CALIDAD HUMANA QUE AMERITA DICHO TRATO CON EL	
	USUARIO.				
	17DEBERA PRESENTAR LA FACTURACION ASI COMO RELACION ANEXA DE DESCRIPCION DE RECETA POR RECETAS DEL CONSUMO DIARIO COMO LO ESPECIFIQUE CONTABILIDAD Y EL NUMERO DE COPIAS QUE SOLICITEN DE LA	FACTURACIO OR RECETAS D Y EL NUMER	N ASI COMO RI DEL CONSUMO RO DE COPIAS (ENTAR LA FACTURACION ASI COMO RELACION ANEXA DE RECETA POR RECETAS DEL CONSUMO DIARIO COMO LO NTABILIDAD Y EL NUMERO DE COPIAS QUE SOLICITEN DE LA	
	MISMA. INFORMACION PRESENTADA IMPRESA Y EN DISCO.	ENTADA IMPR	RESA Y EN DISC	,0,	
-	*ANEXO LISTADO DE MEDICA EN DISCO.	AMENTOS (CL	DE MEDICAMENTOS (CUADRO BASICO). IMPRESO Y	IMPRESO Y	
	uur Monrecci (
			EI ABORO		AUTORIZO
OBJETIVO DE LA COMPRA U OBSERVACIONES	SSERVACIONES			COTTON TOTAL	VEID NAMED AND THE PARTY OF THE

DR. JOSE DEUTSCH MENDOZA SECRETARIO DE SALUD

LIC. JORGE ANTONIO REYES DIRECTOR ADMINISTRATIVO

> SERVICIOS DE FARMACIA G.I. PARA PERSONAL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO TAMPICO

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA





CUADRO BASICO MEDICAMENTO GENERICO

NUM	NOMBRE	PRESENTACIÓN
1	ACARBOSA	30 TABLETAS DE 50MG
2	ACARBOSA	30 TABLETAS DE 100MG
3	ACEMETACINA	90MG TAB C/14
4	ACECLOFENACO	CREMA
5	ACICLOVIR	SUSPENSION
6	ACICLOVIR	25 TABLETAS DE 200MG
7	ACICLOVIR	30 TABLETAS DE 400 MG
8	ACICLOVIR	CREMA 0.05G
9	ACIDO ACITELSALICILICO	30 TABLETAS DE 500MG DISPERSABLE
10	ACIDO ACITELSALICILICO	30 TABLETASDE 100MG DISPERSABLE
11	ACIDO ALENDRONICO	70 MG TAB C/4
12	ACIDO ALENDRONICO	10 MG TABLETAS
13	ACIDO FOLICO	5MG C/20 TABLETAS
14	ACIDO FOLICO/FERROSO	TABLETAS
15	ACIDO MICOFENOLICO	500 MG
16	ACIDO NALIDIXICO/FENAZOPIRIDINA	TABLETAS
17	ACIDO ASCORBICO	100 MG TABLETAS
18	ACIDO ASCORBICO	1 GR CMPR EFERC
19	ACIDO RISENDRONICO	35 MG TABLETAS
20	ACIDO RETINOICO	CREMA
21	ACIDO URSODESOXICOLICO	TABLETAS
22	ALBENDAZOL	TAB C/2
23	ALBENDAZOL	SUSPENSION
24	ALOPURINOL	300MG 20 TAB
25	ALUMINIO/MAGNESIO/DIMETICONA	JARABE
26	ALUMINIO/MAGNESIO/DIMETICONA	TABLETAS
27	AMANTADINA+CLORFENAMINA+PARACETAMOL	CAJA CON 15 TABLETAS
28	AMBROXOL	SOLUCION DE 100ML
29	AMBROXOL	DE 30MG CON 20 TABLETAS
30	AMBROXOL	300MG/120ML JARABE
31	AMBROXOL/SALBUTAMOL	JARABE
32	AMBROXOL/CLENBUTEROL	JARABE
33	AMBROXOL/CLENBUTEROL	GOTAS
34	AMBROXOL/OXELADINA	JARABE
35	AMIKACINA	SOL. INYECTABLE DE 500MG
36	AMIODDARONA	TABLETAs
37	AMLODIPINO	5mg C/10 TABLETAS
38	AMOXICILINA	500MG SUSPENSION
39	AMOXICILINA	12 CAPSULAS DE 500MG
40	AMOXICILINA	250MG/5ML SUSPENSION 75 ML
41	AMOXICILINA+ACIDO CLAVULANICO	875/500 MG CAJA CON 10 TABLETAS
42	AMOXICILINA+ACIDO CLAVULANICO	SUSPENSION DE 250ML (62.5/5ML)
43	AMOXICILINA+ACIDO CLAVULANICO	SUSPENSION PEDIATRICA 125 (31.25/5ML)

Hoja1

NUM,	NOMBRE	PRESENTACION
44	AMOXICILINA+ACIDO CLAVULANICO	600 MG SUSPENSION
45	AMOXICILINA+ ACIDO CLAVULANICO	400MG SUSPENSION
46	AMOXICILINA+ ACIDO CLAVULANICO	200MG SUSPENSION
47	AMOXICILINA/BROMHEXINA	CAPSULA
48	AMOXCILINA/BROMHEXINA	JARABE
49	AMPICILINA	500MG C/ 12 TABLETAS
50	AMPICILINA	CAPSULA DE 1GR CAJA CON 8
51	AMPIGRIN AD	AMP. C#
52	AMPOLLETAS (TRIBEDOCE DX)	CAJA CON 3 AMPOLLETAS
53	AMPOLLETAS (TRIBEDOCE)	CAJA CON 5 AMPOLLETAS
54	AMPOLLETAS DE DICLOFENACO	CAJA CON 4 AMPOLLETAS
55	AMPOLLETAS DE DICLOFENACO	CAJA CON 4 AMPOLLETAS
56	ARNICA	CREMA
57	AZATIOPRINA	50MG TABLETAS
58	KETOPROFENO	CAPSULAS DE 100MG CAJA CON 15
59	ATENOLOL	TABLETAS DE 50MG CAJA CON 28
60	ATENOLOL	TABLETAS DE 100MG CAJA CON 28
61	ATENOLOL/CLORTADILONA	50/12.5MG TABLETAS
62	ATORVATASTINA	10MG C/ 20 TABLETAS
63	ATORVATASTINA	20MG C/10 TABLETAS
64	ATORVATASTINA	TABLETAS 40 MG CAJA CON 10
65	AVAPENA	20MG AMPOLLETA
66	AZITROMICINA	500MG 3 TABLETAS
67		SUSPENSION
68	AZITROMICINA	JARABE
69	AZITROMICINA	500MG TABLETAS
70	ACIDO NALIDIXICO	TABLETAS
71	ACIDO NALIDIXICO/FENAZOPIRIDINA	SOLUCION DE 100ML
	BECLOMETAZONA	SOLUCION BUCOF, 360 ML
72 73	BENCIDAMINA BENCIDAMINA	SUSPENSION INYECTABLE 1200.000 UI
	BENCILPENICILINA/BENZATINA	SUSPENSION INYECTABLE 400.000 UI
74	BENCILPENICILINA PROCANICA CON BENILPENICILINA CRISTALIZADA	SUSPENSION INYECTABLE 1200.000 UI
75	BENCILPENICILINA PROCAINICA CON BENILPENICILINA CRISTALIZADA	CREMA
76	BETAMETAZONA+CLOTRIMAZOL+GENTAMICINA	TABLETASN 24MG
77	BETAHISTINA	INYECTABLE DE 8/2 ML
78	BETAMETASONA	TABLETAS DE 200MG CAJA CON 30
79	BEZAFIBRATO	TABLETAS DE 400MG CAJA CON 30
80	BEZAFIBRATO	TABLETAS DE 400MG CASA CON 30
81	BICALUTAMIDA	CREMA
82	BIFONAZOL	2MG TABLETA
83	BIPERIDENO	2.5 MG TABLETAS
84	BISOPROLOL	
85	BOLSA OSTOVAC ADULTO	CAJA C/10 JARABE ADULTO
86	BROMHEXINA	
87	BROMURO DE PINAVERIO	100 MG TABLETAS CAJA CON 14
88	BROMURO DE PINAVERIO/DIMETICONA	AFROSOL
89	BROMURO DE IPATROPIO AEROSOL	AEROSOL 0.425 V 0.250
90	BUDESONIDA SOL P/ NEB	0.125 Y 0.250
91	BUTILHIOSCINA / PARACETAMOL	TABLETAS PRESENTACION
NUM	NOMBRE	
92	BUTILHIOSCINA / CLONIX LISINA	TAB 250/10
93	BUTILHIOSCINA GOTAS	GOTAS
94	BUTILHIOSCINA	TABLETAS DE 10 MG CAJA CON 10
95	BUTILHIOSCINA+METAMIZOL SODICO	CAJA CON 10 TABLETAS
96	BUTILHIOSCINA / IBUPROFENO	TABLETAS

Hoja1

97	CABERGOLINA	CEFIXIMA
98	CALAMINA	CREMA
99	CALCIO EFERVESCENTE	COMPRIMIDOS DE 500MG CAJA CON 12
100	CALCIO 600	words a construction of the construction of th
101	CALTRON 600+D	CAJA CON 30 TABLETAS
102	CALCITRIOL	.25MG TAB
103	CANDESARTAN	16MG TAB C/14
104	CAPTOPRIL/HIDROCLOROTIAZIDA	25/12.5 TAB
105	CAPTOPRIL	50MG C30/TAB
106	CARBAMAZEPINA	TABLETAS DE 200MG CAJA CON 20
107	CASTAÑA DE INDIAS	TABLETAS DE 600MG CAJA CON 30
108	CASTAÑA DE INDIAS	CREMA
109	CASTAÑA DE INDIAS/GINKO BILOBA	JARABE
110	CATETER COLA COCHINO/ TENKO	
111	CATETER MAHURKAR	11.5FR/CH (3.8MM)X 19.5 CM
112	CEFACLOR	500MG CAPS
113	CEFADROXILO	250MG SUSP.
114	CEFALEXINA	250MG SUSP.
115	CEFALEXINA	500MG C20/CAPS
116	CEFALEXINA	SUSPENSION DE 125/5ML
117	CEFIXIMA	400MG TAB
118	CEFIXIMA	SUSPENSION
119	CEFOTAXIMA	500MG AMP C/1
120	CEFOTAXIMA	1 GR F A IM
121		500MG INYECTABLE INTRAMUSCULAR
122	CEFTRIAXONA	1.0 G SOLUCION INYECTABLE INTRA MUSCULAR
123	CEFTRIAXONA	1G SOLUCION INYECTABLE INTRAVENOSO
124	CEFTRIAXONA	250MG SUSP.
	CEFUROXIMA	500MG CAPSULAS
125	CEFUROXIMA	200MG CAPSULAS
126	CELECOXIB	10MG C/10 TABLETAS
127	CETIRIZINA	SOLUCION BUCOF. 360 ML
128	CETIRIZINA	100 MG C/50
129	CICLOSPORINA	40 MG TABLETAS
130	CIMICIFUGA RACEMOSA	
131	CINARIZINA	75MG C/60TABLETAS GOTAS
132	CIPROFLOXACINO	250MG TAB C/30
133	CIPROFLOXACINO	GOTAS OFTALMOLOGICAS
134	CIPROFLOXACINO/DEXAMETAZONA	
135	CIPROTERONA/ETINILESTRADIOL	TABLETAS
136	CISAPRIDA	10 MG TABLETAS
137	CISAPRIDA	SUSPENSION
138	CITALOPRAM	20MG TAB CI4 TABLETAS DE 500MG CAJA C/10
139	CLARITROMICINA	PRESENTACION
NUM	NOMBRE	
140	CLARITROMICINA	TABLETAS DE 250 MG CAJA C/10
141	CLARITROMICINA	JARABE 250 MG
142	CLARITROMICINA	125 MG JARABE
143	CLINDAMICINA	CAPSULAS DE 300 MC CON 18
144	CLINDAMICINA	600MG AMP C/5
145	CLINDAMICINA	GEL
146	CLINDAMICINA/KETOCONAZOL	CREMA VAGINAL
147	CLINDAMICINA/KETOCONAZOL	OVULOS
148	CLIOQUINOL	CREMA
149	CLONIXINATO DE LISINA	250MG TAB C/30
150	CLORANFENICOL	UNGUENTO

151	CLORANFENICOL	250 MG TAB		
152		GOTAS OFTALMOLOGICAS		
153	CLORANFENICOL CLORENAMINA COMPUESTA	TABLETA		
154	CLORFENAMINA COMPUESTA	4MG TABLETAS		
155	CLORFENAMINA	JARABE		
156	CLORFENAMINA	TAB 50MG CAJA CON 20		
157	CLORTALIDONA	25MG TAB C/20		
158	CLOROPIDAMINA	AMPOLLETA		
159	CLOROPIRAMINA CLORUPO DE CODIO MASAL	AMFOLLETA		
160	CLORURO DE SODIO NASAL	50MG TABLETAS		
161	CLORTADILONA	CREMA 2% 3 APLICADORES		
	CLOTRIMAZOL			
162	CLOTRIMAZOL	CREMA		
163	CLOTRIMAZOL	DUAL CREMA		
164	CLOTRIMAZOL	OVULOS		
165	COLAG/GLUCOSAM/CONDROIT/ VITA C	CAPS		
166	COLCHICINA	1MG TAB C/30		
167	COMPLEJO B (TRIBEDOSE)	CAJA CON 30 TABLETAS		
168	COMPLEJO B/DICLOFENACO	CAJA CON 30 TABLETAS		
169	COMPLEJO B/ACIDO FOLICO	TABLETA		
170	COVIDIEN KENDALL ALGINATO DE CALCIO	8X4		
171	DANAZOL	100MG TAB		
172	DEFLAZACORT	30MG TAB		
173	DEFLAZACORT	6 MG TAB		
1 74	DESLORATADINA	TABLETA		
175	DESLORATADINA	SUSPENSION		
176	DEXAMETASONA	SOL. INYECTABLE C 1 AMP DE 8MG		
177	DEXPANTETENOL	CREMA		
178	DEXTROMETORFANO	JARABE		
179	DEXAMETASONA/NEOMICINA	GOTAS OFTALMOLOGICAS		
180	DEXTROMETORFANO Y AMBROXOL	JARABE INFANTIL		
181	DEXTROMETORFANO Y AMBROXOL	JARABE ADULTO		
182	DEXTROMETORFANO/GUAIFENESINA	JARABE ADULTO		
183	DEXT/FENILEF/CLORFE/GUAIFE	JARABE ADULTO		
184	DEXTROMETORFANO/SULFOGUAYACOL	JARABE INFANTIL		
184	DIACEREINA	50MG TABLETAS		
185	DICLOFENACO	GOTAS		
186	DICLOFENACO	GOTAS OFTALMOLOGICAS		
NUM	NOMBRE	PRESENTACION		
187	DICLOFENACO	TABLETAS DE 100MG CAJA CON 20		
188	DICLOFENACO DIETILAMONIO	GEL		
189	DICLOFENACO	GEL		
190	DICLOFENACO COMPLEJO B	20 TABLETAS		
191	DICLOFENACO/CARISOPRODOL CAPS			
192	DICLOXACILINA	SUSPENSION DE 125ML		
193	DICLOXACILINA	SUSPENSION DE 250 ML		
194	DICLOXACILINA	500MG CON 12 CAPS		
195	DIFENIDOL	TABLETA DE 25MG		
196	DIFENIDOL	AMPOLLETA		
197	DIMENHIDRATO	TAB 50MG CAJA CON 20		
198	DIMETICONA	GOTAS		
199	DIMETICONA/PANCR/BILISBUEY	TABLETA		
200	DIOSMINA	600MG TAB		
	DU TIAZEM	TABLETA		
211	DILTIAZEM	IADLLIA		
211	DORZOLAMINA/TIMOLOL.	GOTAS OFTALMOLOGICAS		

Hojal

204	DOXORRUBICINA	50MG TABLETAS
205	DROPROPIZINA .	
206	DROSPIRENONA/ESTRADIOL	JARABE TABLETAS
207	ENALAPRIL ENALAPRIL	
208	ENALAPRIL	10MG CAJA CON 30 TAQB
209	ERTAPENEM	20MGTABLETA
210	ERITROMICINA	1GR AMP C/1
211	ERITROMICINA	TABLEAS DE 500MG 250MG SUSP.
212	ERITROPOYETINA	FRASCO AMPULA DE 2000UI CAJA CON 6
213	ERITROPOYETINA	FRACO AMPULAS 4000U CAJA CON 6
214	ESCITALOPRAM	
1215	ESPATULAS PARA GINECOLOGIA	10MG TAB C/14 CAJA CON 500
216	ESPIRONOLACTONA	25MG TABLETAS
217	ESTROGENOS CONJUGADOS	
218		TAB C42
219	ETORICOXIB	90 MG TAB
220	EXALVER	JARABE
220	EXALVER EZETIMARA/SIMA/ASTATIMA	TABLETA C/29
222	EZETIMIBA/SIMVASTATINA EZETIMIBA/SIMVASTATINA	TABLETA C/28
223		TABLETA C/15
224	FENAZOPIRIDINA	TABLETA
225	FENILEFRINA+LORATADINA	JARABE INFANTIL
226	FENILEFRINA+LORATADINA	CAPSULAS DE 100MG CAJA CON 15
227	FENTOINA	TABLETAS DE 100MG CAJA CON 20
	FELODIPINO	TABLETA
228	FINASTERIDA	5MG TABLETAS
229	FITOMENADIONA	10MG AMPOLLETAS C/5
230	GLUCOSAMIDA+CONDROITINA	CAJA CON 30 TABLETAS
231	FLOROGLUCINOL/TRIMETILFLOR	TABLETAS
231 232	FLUCONAZOL FLUCONAZOL	TABLETAS CAPSULA DE 100MG CAJA CON 10
231 232 233	FLOROGLUCINOL/TRIMETILFLOR FLUCONAZOL FLUCONAZOL	TABLETAS CAPSULA DE 100MG CAJA CON 10 CAPSULA DE 150MG CAJA C/10
231 232 233 234	FLOROGLUCINOL/TRIMETILFLOR FLUCONAZOL FLUCONAZOL FLUOSCINOLONA/CLIOQUINOL	TABLETAS CAPSULA DE 100MG CAJA CON 10 CAPSULA DE 150MG CAJA C/10 CREMA
231 232 233 234 NUM	FLOROGLUCINOL/TRIMETILFLOR FLUCONAZOL FLUCONAZOL FLUOSCINOLONA/CLIOQUINOL NOMBRE	TABLETAS CAPSULA DE 100MG CAJA CON 10 CAPSULA DE 150MG CAJA C/10 CREMA PRESENTACION
231 232 233 234 NUM 235	FLOROGLUCINOL/TRIMETILFLOR FLUCONAZOL FLUCONAZOL FLUOSCINOLONA/CLIOQUINOL NOMBRE FLUOSCINOLONA	TABLETAS CAPSULA DE 100MG CAJA CON 10 CAPSULA DE 150MG CAJA C/10 CREMA PRESENTACION CREMA
231 232 233 234 NUM 235 236	FLUCONAZOL FLUCONAZOL FLUCONAZOL FLUCONAZOL FLUCONAZOL FLUCONAZOL NOMBRE FLUCONAZOL FLUCONAZOL	TABLETAS CAPSULA DE 100MG CAJA CON 10 CAPSULA DE 150MG CAJA C/10 CREMA PRESENTACION CREMA 20MG TAB C!4
231 232 233 234 NUM 235 236 237	FLOROGLUCINOL/TRIMETILFLOR FLUCONAZOL FLUCONAZOL FLUOSCINOLONA/CLIOQUINOL NOMBRE FLUOSCINOLONA FLUOXETINA FLUOXETINA FLUNARIZINA	TABLETAS CAPSULA DE 100MG CAJA CON 10 CAPSULA DE 150MG CAJA C/10 CREMA PRESENTACION CREMA 20MG TAB C!4 5MG TABLETAS
231 232 233 234 NUM 235 236 237 238	FLOROGLUCINOL/TRIMETILFLOR FLUCONAZOL FLUCONAZOL FLUOSCINOLONA/CLIOQUINOL NOMBRE FLUOSCINOLONA FLUOXETINA FLUOXETINA FORMOL	TABLETAS CAPSULA DE 100MG CAJA CON 10 CAPSULA DE 150MG CAJA C/10 CREMA PRESENTACION CREMA 20MG TAB C!4 5MG TABLETAS 1LT
231 232 233 234 NUM 235 236 237 238 239	FLOROGLUCINOL/TRIMETILFLOR FLUCONAZOL FLUCONAZOL FLUOSCINOLONA/CLIOQUINOL NOMBRE FLUOSCINOLONA FLUOXETINA FLUOXETINA FORMOL FUMARATO FERROSO	TABLETAS CAPSULA DE 100MG CAJA CON 10 CAPSULA DE 150MG CAJA C/10 CREMA PRESENTACION CREMA 20MG TAB C!4 5MG TABLETAS 1LT SUSPENSION
231 232 233 234 NUM 235 236 237 238 239 240	FLOROGLUCINOL/TRIMETILFLOR FLUCONAZOL FLUCONAZOL FLUOSCINOLONA/CLIOQUINOL NOMBRE FLUOSCINOLONA FLUOXETINA FLUOXETINA FORMOL FUMARATO FERROSO FUMARATO FERROSO	TABLETAS CAPSULA DE 100MG CAJA CON 10 CAPSULA DE 150MG CAJA C/10 CREMA PRESENTACION CREMA 20MG TAB C/4 5MG TABLETAS 1LT SUSPENSION TABLETA
231 232 233 234 NUM 235 236 237 238 239 240 241	FLOROGLUCINOL/TRIMETILFLOR FLUCONAZOL FLUCONAZOL FLUOSCINOLONA/CLIOQUINOL NOMBRE FLUOSCINOLONA FLUOXETINA FLUNARIZINA FORMOL FUMARATO FERROSO FUMARATO FERROSO FUROSEMIDA	TABLETAS CAPSULA DE 100MG CAJA CON 10 CAPSULA DE 150MG CAJA C/10 CREMA PRESENTACION CREMA 20MG TAB CI4 5MG TABLETAS 1LT SUSPENSION TABLETA TAB DE 40MG CAJA C/ 20
231 232 233 234 NUM 235 236 237 238 239 240 241	FLOROGLUCINOL/TRIMETILFLOR FLUCONAZOL FLUCONAZOL FLUOSCINOLONA/CLIOQUINOL NOMBRE FLUOSCINOLONA FLUOSCINOLONA FLUOSCINOLONA FLUOSCINOLONA FLUOSCINOLONA FLUORINA FLUNARIZINA FORMOL FUMARATO FERROSO FUMARATO FERROSO FUROSEMIDA GABAPENTINA	TABLETAS CAPSULA DE 100MG CAJA CON 10 CAPSULA DE 150MG CAJA C/10 CREMA PRESENTACION CREMA 20MG TAB C!4 5MG TABLETAS 1LT SUSPENSION TABLETA TAB DE 40MG CAJA C/ 20 CAPSULAS DE 300MG CAJA CON 15
231 232 233 234 NUM 235 236 237 238 239 240 241 242 243	FLOROGLUCINOL/TRIMETILFLOR FLUCONAZOL FLUCONAZOL FLUOSCINOLONA/CLIOQUINOL NOMBRE FLUOSCINOLONA FLUOXETINA FLUOXETINA FLUNARIZINA FORMOL FUMARATO FERROSO FUMARATO FERROSO FUROSEMIDA GABAPENTINA GASAS	TABLETAS CAPSULA DE 100MG CAJA CON 10 CAPSULA DE 150MG CAJA C/10 CREMA PRESENTACION CREMA 20MG TAB CI4 5MG TABLETAS 1LT SUSPENSION TABLETA TAB DE 40MG CAJA C/ 20
231 232 233 234 NUM 235 236 237 238 239 240 241 242 243 244	FLOROGLUCINOL/TRIMETILFLOR FLUCONAZOL FLUCONAZOL FLUOSCINOLONA/CLIOQUINOL NOMBRE FLUOSCINOLONA FLUOXETINA FLUOXETINA FLUNARIZINA FORMOL FUMARATO FERROSO FUMARATO FERROSO FUROSEMIDA GABAPENTINA GASAS GRAPAS PARA LAPARASCOPIA	TABLETAS CAPSULA DE 100MG CAJA CON 10 CAPSULA DE 150MG CAJA C/10 CREMA PRESENTACION CREMA 20MG TAB CI4 5MG TABLETAS 1LT SUSPENSION TABLETA TAB DE 40MG CAJA C/ 20 CAPSULAS DE 300MG CAJA CON 15 10X10 C/ 100PZAS
231 232 233 234 NUM 235 236 237 238 239 240 241 242 243 244	FLOROGLUCINOL/TRIMETILFLOR FLUCONAZOL FLUCONAZOL FLUOSCINOLONA/CLIOQUINOL NOMBRE FLUOSCINOLONA FLUOXETINA FLUOXETINA FLUNARIZINA FORMOL FUMARATO FERROSO FUMARATO FERROSO FUROSEMIDA GABAPENTINA GASAS GRAPAS PARA LAPARASCOPIA GELCAVIT MULTIVITAMINICO	TABLETAS CAPSULA DE 100MG CAJA CON 10 CAPSULA DE 150MG CAJA C/10 CREMA PRESENTACION CREMA 20MG TAB C!4 5MG TABLETAS 1LT SUSPENSION TABLETA TAB DE 40MG CAJA C/ 20 CAPSULAS DE 300MG CAJA CON 15 10X10 C/ 100PZAS CAJA CON 30 CAPS
231 232 233 234 NUM 235 236 237 238 239 240 241 242 243 244 245 246	FLOROGLUCINOL/TRIMETILFLOR FLUCONAZOL FLUCONAZOL FLUOSCINOLONA/CLIOQUINOL NOMBRE FLUOSCINOLONA FLUOXETINA FLUOXETINA FLUNARIZINA FORMOL FUMARATO FERROSO FUMARATO FERROSO FUROSEMIDA GABAPENTINA GASAS GRAPAS PARA LAPARASCOPIA GELCAVIT MULTIVITAMINICO GENTAMICINA	TABLETAS CAPSULA DE 100MG CAJA CON 10 CAPSULA DE 150MG CAJA C/10 CREMA PRESENTACION CREMA 20MG TAB C14 5MG TABLETAS 1LT SUSPENSION TABLETA TAB DE 40MG CAJA C/ 20 CAPSULAS DE 300MG CAJA CON 15 10X10 C/ 100PZAS CAJA CON 30 CAPS 80MG/2ML SOL. INYECTABLE
231 232 233 234 NUM 235 236 237 238 239 240 241 242 243 244 245 246 147	FLOROGLUCINOL/TRIMETILFLOR FLUCONAZOL FLUCONAZOL FLUOSCINOLONA/CLIOQUINOL NOMBRE FLUOSCINOLONA FLUOXETINA FLUOXETINA FLUNARIZINA FORMOL FUMARATO FERROSO FUMARATO FERROSO FUMOSEMIDA GABAPENTINA GASAS GRAPAS PARA LAPARASCOPIA GELCAVIT MULTIVITAMINICO GENTAMICINA GENTAMICINA	TABLETAS CAPSULA DE 100MG CAJA CON 10 CAPSULA DE 150MG CAJA C/10 CREMA PRESENTACION CREMA 20MG TAB C/4 5MG TABLETAS 1LT SUSPENSION TABLETA TAB DE 40MG CAJA C/ 20 CAPSULAS DE 300MG CAJA CON 15 10X10 C/ 100PZAS CAJA CON 30 CAPS 80MG/2ML SOL. INYECTABLE 160 MG C 5 AMP
231 232 233 234 NUM 235 236 237 238 239 240 241 242 243 244 245 246 147 248	FLOROGLUCINOL/TRIMETILFLOR FLUCONAZOL FLUCONAZOL FLUOSCINOLONA/CLIOQUINOL NOMBRE FLUOSCINOLONA FLUOXETINA FLUOXETINA FLUNARIZINA FORMOL FUMARATO FERROSO FUMARATO FERROSO FUROSEMIDA GABAPENTINA GASAS GRAPAS PARA LAPARASCOPIA GELCAVIT MULTIVITAMINICO GENTAMICINA GENTAMICINA GENTAMICINA	TABLETAS CAPSULA DE 100MG CAJA CON 10 CAPSULA DE 150MG CAJA C/10 CREMA PRESENTACION CREMA 20MG TAB C/4 5MG TABLETAS 1LT SUSPENSION TABLETA TAB DE 40MG CAJA C/ 20 CAPSULAS DE 300MG CAJA CON 15 10X10 C/ 100PZAS CAJA CON 30 CAPS 80MG/2ML SOL. INYECTABLE 160 MG C 5 AMP 160MG C 1 AMP
231 232 233 234 NUM 235 236 237 238 239 240 241 242 243 244 245 246 147 248 249	FLOROGLUCINOL/TRIMETILFLOR FLUCONAZOL FLUCONAZOL FLUOSCINOLONA/CLIOQUINOL NOMBRE FLUOSCINOLONA FLUOXETINA FLUOXETINA FLUNARIZINA FORMOL FUMARATO FERROSO FUMARATO FERROSO FUROSEMIDA GABAPENTINA GASAS GRAPAS PARA LAPARASCOPIA GELCAVIT MULTIVITAMINICO GENTAMICINA GENTAMICINA GINCO BILOBA	TABLETAS CAPSULA DE 100MG CAJA CON 10 CAPSULA DE 150MG CAJA C/10 CREMA PRESENTACION CREMA 20MG TAB CI4 5MG TABLETAS 1LT SUSPENSION TABLETA TAB DE 40MG CAJA C/ 20 CAPSULAS DE 300MG CAJA CON 15 10X10 C/ 100PZAS CAJA CON 30 CAPS 80MG/2ML SOL. INYECTABLE 160 MG C 5 AMP 160MG C 1 AMP CAPS
231 232 233 234 NUM 235 236 237 238 239 240 241 242 243 244 245 246 147 248 249 250	FLOROGLUCINOL/TRIMETILFLOR FLUCONAZOL FLUCONAZOL FLUOSCINOLONA/CLIOQUINOL NOMBRE FLUOSCINOLONA FLUOXETINA FLUOXETINA FLUNARIZINA FORMOL FUMARATO FERROSO FUMARATO FERROSO FUMOSEMIDA GABAPENTINA GASAS GRAPAS PARA LAPARASCOPIA GELCAVIT MULTIVITAMINICO GENTAMICINA GENTAMICINA GENTAMICINA GINCO BILOBA GIBENCLAMIDA	TABLETAS CAPSULA DE 100MG CAJA CON 10 CAPSULA DE 150MG CAJA C/10 CREMA PRESENTACION CREMA 20MG TAB C!4 5MG TABLETAS 1LT SUSPENSION TABLETA TAB DE 40MG CAJA C/ 20 CAPSULAS DE 300MG CAJA CON 15 10X10 C/ 100PZAS CAJA CON 30 CAPS 80MG/2ML SOL. INYECTABLE 160 MG C 5 AMP 160MG C 1 AMP CAPS 5MG TABLETAS CAJA CON 50
231 232 233 234 NUM 235 236 237 238 239 240 241 242 243 244 245 246 147 248 249 250 251	FLOROGLUCINOL/TRIMETILFLOR FLUCONAZOL FLUCONAZOL FLUOSCINOLONA/CLIOQUINOL NOMBRE FLUOSCINOLONA FLUOXETINA FLUOXETINA FLUNARIZINA FORMOL FUMARATO FERROSO FUMARATO FERROSO FUROSEMIDA GABAPENTINA GASAS GRAPAS PARA LAPARASCOPIA GELCAVIT MULTIVITAMINICO GENTAMICINA GENTAMICINA GINCO BILOBA GIBENCLAMIDA GLIMEPIRIDA	TABLETAS CAPSULA DE 100MG CAJA CON 10 CAPSULA DE 150MG CAJA C/10 CREMA PRESENTACION CREMA 20MG TAB C!4 5MG TABLETAS 1LT SUSPENSION TABLETA TAB DE 40MG CAJA C/ 20 CAPSULAS DE 300MG CAJA CON 15 10X10 C/ 100PZAS CAJA CON 30 CAPS 80MG/2ML SOL. INYECTABLE 160 MG C 5 AMP 160MG C 1 AMP CAPS 5MG TABLETAS CAJA CON 50 4MG TABLETAS CAJA CON 50
231 232 233 234 NUM 235 236 237 238 239 240 241 242 243 244 245 246 147 248 249 250 251 252	FLOROGLUCINOL/TRIMETILFLOR FLUCONAZOL FLUCONAZOL FLUCONAZOL FLUOSCINOLONA/CLIOQUINOL NOMBRE FLUOXETINA FLUOXETINA FLUNARIZINA FORMOL FUMARATO FERROSO FUMARATO FERROSO FUROSEMIDA GABAPENTINA GASAS GRAPAS PARA LAPARASCOPIA GELCAVIT MULTIVITAMINICO GENTAMICINA GENTAMICINA GINCO BILOBA GIBENCLAMIDA GLIMEPIRIDA GLIMEPIRIDA	TABLETAS CAPSULA DE 100MG CAJA CON 10 CAPSULA DE 150MG CAJA C/10 CREMA PRESENTACION CREMA 20MG TAB C14 5MG TABLETAS 1LT SUSPENSION TABLETA TAB DE 40MG CAJA C/ 20 CAPSULAS DE 300MG CAJA CON 15 10X10 C/ 100PZAS CAJA CON 30 CAPS 80MG/2ML SOL. INYECTABLE 160 MG C 5 AMP 160MG C 1 AMP CAPS 5MG TABLETAS CAJA CON 50 4MG TABLETAS C/14 2MG TABLETAS C/14
231 232 233 234 NUM 235 236 237 238 239 240 241 242 243 244 245 246 147 248 249 250 251 252 253	FLOROGLUCINOL/TRIMETILFLOR FLUCONAZOL FLUCONAZOL FLUOSCINOLONA/CLIOQUINOL NOMBRE FLUOSCINOLONA FLUOXETINA FLUNARIZINA FLUNARIZINA FORMOL FUMARATO FERROSO FUMARATO FERROSO FUROSEMIDA GABAPENTINA GASAS GRAPAS PARA LAPARASCOPIA GELCAVIT MULTIVITAMINICO GENTAMICINA GENTAMICINA GENTAMICINA GINCO BILOBA GIBENCLAMIDA GLIMEPIRIDA GLIMEPIRIDA GLIMEPIRIDA GLUCOSAMINA	TABLETAS CAPSULA DE 100MG CAJA CON 10 CAPSULA DE 150MG CAJA C/10 CREMA PRESENTACION CREMA 20MG TAB C!4 5MG TABLETAS 1LT SUSPENSION TABLETA TAB DE 40MG CAJA C/ 20 CAPSULAS DE 300MG CAJA CON 15 10X10 C/ 100PZAS CAJA CON 30 CAPS 80MG/2ML SOL. INYECTABLE 160 MG C 5 AMP 160MG C 1 AMP CAPS 5MG TABLETAS CAJA CON 50 4MG TABLETAS C/14 2MG TAB C 30 TAB 50MG CAJA CON 20
231 232 233 234 NUM 235 236 237 238 239 240 241 242 243 244 245 246 147 248 249 250 251 252 253 254	FLOROGLUCINOL/TRIMETILFLOR FLUCONAZOL FLUCONAZOL FLUCONAZOL FLUOSCINOLONA/CLIOQUINOL NOMBRE FLUOXETINA FLUOXETINA FLUNARIZINA FORMOL FUMARATO FERROSO FUMARATO FERROSO FUMARATO FERROSO FUROSEMIDA GASAS GRAPAS PARA LAPARASCOPIA GELCAVIT MULTIVITAMINICO GENTAMICINA GENTAMICINA GENTAMICINA GINCO BILOBA GIBENCLAMIDA GLIMEPIRIDA GLUCOSAMINA GUANTES ESTERILES	TABLETAS CAPSULA DE 100MG CAJA CON 10 CAPSULA DE 150MG CAJA C/10 CREMA PRESENTACION CREMA 20MG TAB C/4 5MG TABLETAS 1LT SUSPENSION TABLETA TAB DE 40MG CAJA C/ 20 CAPSULAS DE 300MG CAJA CON 15 10X10 C/ 100PZAS CAJA CON 30 CAPS 80MG/2ML SOL. INYECTABLE 160 MG C 5 AMP 160MG C 1 AMP CAPS 5MG TABLETAS CAJA CON 50 4MG TABLETAS CAJA CON 20 CAJA C 100
231 232 233 234 NUM 235 236 237 238 239 240 241 242 243 244 245 246 147 248 249 250 251 252 253 254 255	FLOROGLUCINOL/TRIMETILFLOR FLUCONAZOL FLUCONAZOL FLUCONAZOL FLUOSCINOLONA/CLIOQUINOL NOMBRE FLUOXETINA FLUOXETINA FLUNARIZINA FORMOL FUMARATO FERROSO FUMARATO FERROSO FUMARATO FERROSO FUROSEMIDA GABAPENTINA GASAS GRAPAS PARA LAPARASCOPIA GELCAVIT MULTIVITAMINICO GENTAMICINA GENTAMICINA GENTAMICINA GINCO BILOBA GIBENCLAMIDA GLIMEPIRIDA GLUCOSAMINA GUANTES ESTERILES GUAIFENESINA/OXOLAMINA	TABLETAS CAPSULA DE 100MG CAJA CON 10 CAPSULA DE 150MG CAJA C/10 CREMA PRESENTACION CREMA 20MG TAB C/4 5MG TABLETAS 1LT SUSPENSION TABLETA TAB DE 40MG CAJA C/ 20 CAPSULAS DE 300MG CAJA CON 15 10X10 C/ 100PZAS CAJA CON 30 CAPS 80MG/2ML SOL. INYECTABLE 160 MG C 5 AMP 160MG C 1 AMP CAPS 5MG TABLETAS CAJA CON 50 4MG TABLETAS CAJA CON 20 CAJA C 100 JARABE
231 232 233 234 NUM 235 236 237 238 239 240 241 242 243 244 245 246 147 248 249 250 251 252 253 254 255 256	FLOROGLUCINOL/TRIMETILFLOR FLUCONAZOL FLUCONAZOL FLUCONAZOL FLUOSCINOLONA/CLIOQUINOL NOMBRE FLUOXETINA FLUOXETINA FLUNARIZINA FORMOL FUMARATO FERROSO FUMARATO FERROSO FUMARATO FERROSO FUROSEMIDA GASAS GRAPAS PARA LAPARASCOPIA GELCAVIT MULTIVITAMINICO GENTAMICINA GENTAMICINA GENTAMICINA GINCO BILOBA GIBENCLAMIDA GLIMEPIRIDA GLUCOSAMINA GUANTES ESTERILES	TABLETAS CAPSULA DE 100MG CAJA CON 10 CAPSULA DE 150MG CAJA C/10 CREMA PRESENTACION CREMA 20MG TAB C/4 5MG TABLETAS 1LT SUSPENSION TABLETA TAB DE 40MG CAJA C/ 20 CAPSULAS DE 300MG CAJA CON 15 10X10 C/ 100PZAS CAJA CON 30 CAPS 80MG/2ML SOL. INYECTABLE 160 MG C 5 AMP 160MG C 1 AMP CAPS 5MG TABLETAS CAJA CON 50 4MG TABLETAS CAJA CON 20 CAJA C 100

258	HIDROCLOROTIAZIDA	TABLETAS DE SEMO CA LA C 20		
259		TABLETAS DE 25MG CAJA C 20		
260	HIDROXIDO DE ALUMINIO+HIDROXIDO DE MAGNESIO HIDROXIZINA	SUSP. 240 ML		
261		25MG GTAB		
262	HIDROXIZINA	10MG TAB C/14		
263	HIERRO DEXTRANO	C/3 AMPOLLETAS DE 2ML		
	HIERRO IV	(VENOFERRUM) AMP		
264	HIPROMELOSA	GOTAS		
265	HALOPERIDOL 5MG TAB	5MG TABLETAS		
267	IBESARTAN	150MG TAB		
268	IBUPROFENO	400MG C 10 TAB		
269	IBUPROFENO	600MG C 10 TAB		
270	IBUPROFENO	800MG CON 10 TAB		
271	IBUPROFENO	SUSPENSION 2.0 GR 120 ML		
272	IBUPROFENO Y CAFEINA	TABLETAS		
273	INDOMETACINA	25MG CON 30 CAPS		
274	INDOMETACINA	SUPOSITORIOS		
275	INDOMETACINA/BETAMETASONA/METOCARBAMOL	TABLETAS		
276	IMEPENEM/CILASTATINA	500MG FA		
277	INSULINA NPH FA	444444444444444444444444		
278	INSULINA GARGLINA	FA 10 ML		
279	IPATROPIO/SALBUTAMOL	P/ NEBULIZAR		
280	IRBESATAN	150MG TAB		
281	ISOCONAZOL	CREMA TUBO CON 20 G		
282	ISOSORBIDA	5MG TAB SUB		
283	ISOSORBIDA	10 MG TABLETAS		
NUM	NOMBRE	PRESENTACION		
284	ISOFLAVONA	CAPSULA		
284 285	ISOFLAVONA ITRACONAZOL	CAPSULA CAPS DE 100MG CAJA CON 15		
285	ITRACONAZOL	CAPS DE 100MG CAJA CON 15		
285 286	ITRACONAZOL ITRACONAZOL/SECNIDAZOL	CAPS DE 100MG CAJA CON 15 TABLETA		
285 286 287	ITRACONAZOL ITRACONAZOL/SECNIDAZOL IVERMECTINA	CAPS DE 100MG CAJA CON 15 TABLETA 6MG CAJA C/ 2TAB		
285 286 287 288	ITRACONAZOL ITRACONAZOL/SECNIDAZOL IVERMECTINA IVERMECTINA	CAPS DE 100MG CAJA CON 15 TABLETA 6MG CAJA C/ 2TAB 6MGCAJA C/4 TAB		
285 286 287 288 289	ITRACONAZOL ITRACONAZOL/SECNIDAZOL IVERMECTINA IVERMECTINA JERINGA DE INSULINA	CAPS DE 100MG CAJA CON 15 TABLETA 6MG CAJA C/ 2TAB 6MGCAJA C/4 TAB 30 G X 13		
285 286 287 288 289 290	ITRACONAZOL ITRACONAZOL/SECNIDAZOL IVERMECTINA IVERMECTINA JERINGA DE INSULINA KETOCONAZOL	CAPS DE 100MG CAJA CON 15 TABLETA 6MG CAJA C/ 2TAB 6MGCAJA C/4 TAB 30 G X 13 CREMA 30G TSBLETAS		
285 286 287 288 289 290 291	ITRACONAZOL ITRACONAZOL/SECNIDAZOL IVERMECTINA IVERMECTINA JERINGA DE INSULINA KETOCONAZOL KETOCONAZOL KETOTIFENO	CAPS DE 100MG CAJA CON 15 TABLETA 6MG CAJA C/ 2TAB 6MGCAJA C/4 TAB 30 G X 13 CREMA 30G TSBLETAS TABLETA		
285 286 287 288 289 290 291 292	ITRACONAZOL ITRACONAZOL/SECNIDAZOL IVERMECTINA IVERMECTINA JERINGA DE INSULINA KETOCONAZOL KETOCONAZOL KETOTIFENO KETOROLACO	CAPS DE 100MG CAJA CON 15 TABLETA 6MG CAJA C/ 2TAB 6MGCAJA C/4 TAB 30 G X 13 CREMA 30G TSBLETAS TABLETA AMPOLLETAS		
285 286 287 288 289 290 291 292 293 294	ITRACONAZOL ITRACONAZOL/SECNIDAZOL IVERMECTINA IVERMECTINA JERINGA DE INSULINA KETOCONAZOL KETOCONAZOL KETOROLACO KETOROLACO	CAPS DE 100MG CAJA CON 15 TABLETA 6MG CAJA C/ 2TAB 6MGCAJA C/4 TAB 30 G X 13 CREMA 30G TSBLETAS TABLETA AMPOLLETAS TAB DE 10MG CAJA C/10		
285 286 287 288 289 290 291 292 293 294 295	ITRACONAZOL ITRACONAZOL/SECNIDAZOL IVERMECTINA IVERMECTINA JERINGA DE INSULINA KETOCONAZOL KETOCONAZOL KETOTIFENO KETOROLACO KETOROLACO KETOROLACO	CAPS DE 100MG CAJA CON 15 TABLETA 6MG CAJA C/ 2TAB 6MGCAJA C/4 TAB 30 G X 13 CREMA 30G TSBLETAS TABLETA AMPOLLETAS TAB DE 10MG CAJA C/10 TAB DE 30MG CAJA CON 6 SUBLINGUAL		
285 286 287 288 289 290 291 292 293 294 295 296	ITRACONAZOL ITRACONAZOL/SECNIDAZOL IVERMECTINA IVERMECTINA JERINGA DE INSULINA KETOCONAZOL KETOCONAZOL KETOROLACO KETOROLACO KETOROLACO KETOROLACO KETOROLACO KETOROLACO KETOROLACO/TRAMADOL	CAPS DE 100MG CAJA CON 15 TABLETA 6MG CAJA C/ 2TAB 6MGCAJA C/4 TAB 30 G X 13 CREMA 30G TSBLETAS TABLETA AMPOLLETAS TAB DE 10MG CAJA C/10 TAB DE 30MG CAJA CON 6 SUBLINGUAL CAJA C 10 CAPS		
285 286 287 288 289 290 291 292 293 294 295 296 297	ITRACONAZOL ITRACONAZOL/SECNIDAZOL IVERMECTINA IVERMECTINA JERINGA DE INSULINA KETOCONAZOL KETOCONAZOL KETOROLACO KETOROLACO KETOROLACO KETOROLACO KETOROLACO KETOROLACO/TRAMADOL KETOROLACO/TRAMADOL	CAPS DE 100MG CAJA CON 15 TABLETA 6MG CAJA C/ 2TAB 6MGCAJA C/4 TAB 30 G X 13 CREMA 30G TSBLETAS TABLETA AMPOLLETAS TAB DE 10MG CAJA C/10 TAB DE 30MG CAJA CON 6 SUBLINGUAL CAJA C 10 CAPS AMPOLLETA		
285 286 287 288 289 290 291 292 293 294 295 296 297 298	ITRACONAZOL ITRACONAZOL/SECNIDAZOL IVERMECTINA IVERMECTINA JERINGA DE INSULINA KETOCONAZOL KETOCONAZOL KETOTIFENO KETOROLACO KETOROLACO KETOROLACO KETOROLACO KETOROLACO/TRAMADOL KETOROLACO/TRAMADOL JKETOROLACO/TRAMADOL	CAPS DE 100MG CAJA CON 15 TABLETA 6MG CAJA C/ 2TAB 6MGCAJA C/4 TAB 30 G X 13 CREMA 30G TSBLETAS TABLETA AMPOLLETAS TAB DE 10MG CAJA C/10 TAB DE 30MG CAJA CON 6 SUBLINGUAL CAJA C 10 CAPS AMPOLLETA CAJA CON 3 AMPOLLETAS		
285 286 287 288 289 290 291 292 293 294 295 296 297 298 299	ITRACONAZOL ITRACONAZOL/SECNIDAZOL IVERMECTINA IVERMECTINA JERINGA DE INSULINA KETOCONAZOL KETOCONAZOL KETOGONAZOL KETOROLACO KETOROLACO KETOROLACO KETOROLACO KETOROLACO/TRAMADOL KETOROLACO/TRAMADOL JKETOROLACO/TRAMADOL JKETOROLACO/TRAMADOL JKETOROLACO/TRAMADOL L-CARNITINA	CAPS DE 100MG CAJA CON 15 TABLETA 6MG CAJA C/ 2TAB 6MGCAJA C/4 TAB 30 G X 13 CREMA 30G TSBLETAS TABLETA AMPOLLETAS TAB DE 10MG CAJA C/10 TAB DE 30MG CAJA CON 6 SUBLINGUAL CAJA C 10 CAPS AMPOLLETA CAJA CON 3 AMPOLLETAS CAPS		
285 286 287 288 289 290 291 292 293 294 295 296 297 298 299 300	ITRACONAZOL ITRACONAZOL/SECNIDAZOL IVERMECTINA IVERMECTINA JERINGA DE INSULINA KETOCONAZOL KETOCONAZOL KETOROLACO KETOROLACO KETOROLACO KETOROLACO KETOROLACO KETOROLACO/TRAMADOL KETOROLACO/TRAMADOL JKETOROLACO/TRAMADOL JKETOROLACO/TRAMADOL L-CARNITINA LACTOBACILOS	CAPS DE 100MG CAJA CON 15 TABLETA 6MG CAJA C/ 2TAB 6MGCAJA C/4 TAB 30 G X 13 CREMA 30G TSBLETAS TABLETA AMPOLLETAS TAB DE 10MG CAJA C/10 TAB DE 30MG CAJA CON 6 SUBLINGUAL CAJA C 10 CAPS AMPOLLETA CAJA CON 3 AMPOLLETAS CAPS CAJA CON 30 CAPS		
285 286 287 288 289 290 291 292 293 294 295 296 297 298 299 300 301	ITRACONAZOL ITRACONAZOL/SECNIDAZOL IVERMECTINA IVERMECTINA JERINGA DE INSULINA KETOCONAZOL KETOCONAZOL KETOROLACO KETOROLACO KETOROLACO KETOROLACO KETOROLACO KETOROLACO/TRAMADOL KETOROLACO/TRAMADOL JKETOROLACO/TRAMADOL JKETOROLACO/TRAMADOL JKETOROLACO/TRAMADOL JKETOROLACO/TRAMADOL JKETOROLACO/TRAMADOL JCARNITINA LACTOBACILOS LACTOBACILOS ACIDOFILOS VIVOS	CAPS DE 100MG CAJA CON 15 TABLETA 6MG CAJA C/ 2TAB 6MGCAJA C/4 TAB 30 G X 13 CREMA 30G TSBLETAS TABLETA AMPOLLETAS TAB DE 10MG CAJA C/10 TAB DE 30MG CAJA CON 6 SUBLINGUAL CAJA C 10 CAPS AMPOLLETA CAJA CON 3 AMPOLLETAS CAPS CAJA CON 30 CAPS CAJA CON 30 CAPS CAPS 350G CAJA C 20		
285 286 287 288 289 290 291 292 293 294 295 296 297 298 299 300 301 302	ITRACONAZOL ITRACONAZOL/SECNIDAZOL IVERMECTINA IVERMECTINA JERINGA DE INSULINA KETOCONAZOL KETOCONAZOL KETOROLACO KETOROLACO KETOROLACO KETOROLACO KETOROLACO/TRAMADOL KETOROLACO/TRAMADOL JKETOROLACO/TRAMADOL JKETOROLACO/TRAMADOL JKETOROLACO/TRAMADOL JCARNITINA LACTOBACILOS LACTOBACILOS LACTOBACILOS	CAPS DE 100MG CAJA CON 15 TABLETA 6MG CAJA C/ 2TAB 6MGCAJA C/4 TAB 30 G X 13 CREMA 30G TSBLETAS TABLETA AMPOLLETAS TAB DE 10MG CAJA C/10 TAB DE 30MG CAJA CON 6 SUBLINGUAL CAJA C 10 CAPS AMPOLLETA CAJA CON 3 AMPOLLETAS CAPS CAPS 350G CAJA C 20 SOBRES		
285 286 287 288 289 290 291 292 293 294 295 296 297 298 299 300 301 302 303	ITRACONAZOL ITRACONAZOL/SECNIDAZOL IVERMECTINA IVERMECTINA JERINGA DE INSULINA KETOCONAZOL KETOCONAZOL KETOROLACO KETOROLACO KETOROLACO KETOROLACO KETOROLACO/TRAMADOL KETOROLACO/TRAMADOL JETOROLACO/TRAMADOL JETOROLACO/TRAMADOL JCON LOCALININA LACTOBACILOS LACTOBACILOS LACTOBACILOS LACTOBACILOS	CAPS DE 100MG CAJA CON 15 TABLETA 6MG CAJA C/ 2TAB 6MGCAJA C/4 TAB 30 G X 13 CREMA 30G TSBLETAS TABLETA AMPOLLETAS TAB DE 10MG CAJA C/10 TAB DE 30MG CAJA CON 6 SUBLINGUAL CAJA C 10 CAPS AMPOLLETA CAJA CON 3 AMPOLLETAS CAPS CAPS CAPS CAPS 350G CAJA C 20 SOBRES JARABE		
285 286 287 288 289 290 291 292 293 294 295 296 297 298 299 300 301 302 303 304	ITRACONAZOL ITRACONAZOL/SECNIDAZOL IVERMECTINA IVERMECTINA JERINGA DE INSULINA KETOCONAZOL KETOCONAZOL KETOROLACO KETOROLACO KETOROLACO KETOROLACO KETOROLACO/TRAMADOL KETOROLACO/TRAMADOL JETOROLACO/TRAMADOL JETOROLACO/TRAMADOL L-CARNITINA LACTOBACILOS LACTOBACILOS LACTOBACILOS LACTULOSA LAMOTRIGINA	CAPS DE 100MG CAJA CON 15 TABLETA 6MG CAJA C/ 2TAB 6MGCAJA C/4 TAB 30 G X 13 CREMA 30G TSBLETAS TABLETA AMPOLLETAS TAB DE 10MG CAJA C/10 TAB DE 30MG CAJA CON 6 SUBLINGUAL CAJA C 10 CAPS AMPOLLETA CAJA CON 3 AMPOLLETAS CAPS CAJA CON 3 CAPS CAJA CON 3 CAPS CAJA CON 3 CAPS CAJA CON 3 CAPS CAPS 350G CAJA C 20 SOBRES JARABE 10MG CAJA C/28		
285 286 287 288 289 290 291 292 293 294 295 296 297 298 299 300 301 302 303 304 305	ITRACONAZOL ITRACONAZOL/SECNIDAZOL IVERMECTINA IVERMECTINA JERINGA DE INSULINA KETOCONAZOL KETOCONAZOL KETOCONAZOL KETOROLACO KETOROLACO KETOROLACO KETOROLACO KETOROLACO/TRAMADOL KETOROLACO/TRAMADOL JKETOROLACO/TRAMADOL JCARNITINA LACTOBACILOS LACTOBACILOS ACIDOFILOS VIVOS LACTULOSA LAMOTRIGINA LATANOPROST	CAPS DE 100MG CAJA CON 15 TABLETA 6MG CAJA C/ 2TAB 6MGCAJA C/4 TAB 30 G X 13 CREMA 30G TSBLETAS TABLETA AMPOLLETAS TAB DE 10MG CAJA C/10 TAB DE 30MG CAJA CON 6 SUBLINGUAL CAJA C 10 CAPS AMPOLLETA CAJA CON 3 AMPOLLETAS CAPS CAJA CON 30 CAPS CAJA CON 30 CAPS CAJA CON 30 CAPS CAPS 350G CAJA C 20 SOBRES JARABE 10MG CAJA C/28 SOLUCION OFTALMICA		
285 286 287 288 289 290 291 292 293 294 295 296 297 298 299 300 301 302 303 304 305 306	ITRACONAZOL ITRACONAZOL/SECNIDAZOL IVERMECTINA IVERMECTINA JERINGA DE INSULINA KETOCONAZOL KETOCONAZOL KETOROLACO KETOROLACO KETOROLACO KETOROLACO KETOROLACO KETOROLACO/TRAMADOL KETOROLACO/TRAMADOL JKETOROLACO/TRAMADOL JKETOROLACO/TRAMADOL JCARNITINA LACTOBACILOS LACTOBACILOS LACTOBACILOS LACTULOSA LAMOTRIGINA LATANOPROST LEFLUNOMIDA	CAPS DE 100MG CAJA CON 15 TABLETA 6MG CAJA C/ 2TAB 6MGCAJA C/4 TAB 30 G X 13 CREMA 30G TSBLETAS TABLETA AMPOLLETAS TAB DE 10MG CAJA C/10 TAB DE 30MG CAJA CON 6 SUBLINGUAL CAJA C 10 CAPS AMPOLLETA CAJA CON 3 AMPOLLETAS CAPS CAJA CON 30 CAPS CAJA CON 30 CAPS CAJA CON 30 CAPS CAPS 350G CAJA C 20 SOBRES JARABE 10MG CAJA C/28 SOLUCION OFTALMICA		
285 286 287 288 289 290 291 292 293 294 295 296 297 298 299 300 301 302 303 304 305 306 307	ITRACONAZOL ITRACONAZOL/SECNIDAZOL IVERMECTINA IVERMECTINA JERINGA DE INSULINA KETOCONAZOL KETOCONAZOL KETOTIFENO KETOROLACO KETOROLACO KETOROLACO KETOROLACO KETOROLACO/TRAMADOL KETOROLACO/TRAMADOL JKETOROLACO/TRAMADOL JKETOROLACO/TRAMADOL JAMATOROLACO/TRAMADOL JAMATOROLACO/TRAMADOL L-CARNITINA LACTOBACILOS LACTOBACILOS ACIDOFILOS VIVOS LACTOBACILOS LACTULOSA LAMOTRIGINA LATANOPROST LEFLUNOMIDA LEVETIRACETAM	CAPS DE 100MG CAJA CON 15 TABLETA 6MG CAJA C/ 2TAB 6MGCAJA C/4 TAB 30 G X 13 CREMA 30G TSBLETAS TABLETA AMPOLLETAS TAB DE 10MG CAJA C/10 TAB DE 30MG CAJA CON 6 SUBLINGUAL CAJA C 10 CAPS AMPOLLETA CAJA CON 3 AMPOLLETAS CAPS CAJA CON 30 CAPS CAJA CON		
285 286 287 288 289 290 291 292 293 294 295 296 297 298 299 300 301 302 303 304 305 306 307 308	ITRACONAZOL ITRACONAZOL/SECNIDAZOL IVERMECTINA IVERMECTINA JERINGA DE INSULINA KETOCONAZOL KETOCONAZOL KETOTIFENO KETOROLACO KETOROLACO KETOROLACO KETOROLACO KETOROLACO/TRAMADOL KETOROLACO/TRAMADOL JKETOROLACO/TRAMADOL JKETOROLACO/TRAMADOL JCARNITINA LACTOBACILOS LACTOBACILOS ACIDOFILOS VIVOS LACTOBACILOS LACTULOSA LAMOTRIGINA LATANOPROST LEFLUNOMIDA LEVETIRACETAM LEVOCETIRIZINA	CAPS DE 100MG CAJA CON 15 TABLETA 6MG CAJA C/ 2TAB 6MG CAJA C/ 4 TAB 30 G X 13 CREMA 30G TSBLETAS TABLETA AMPOLLETAS TAB DE 10MG CAJA C/10 TAB DE 30MG CAJA CON 6 SUBLINGUAL CAJA C 10 CAPS AMPOLLETA CAJA CON 3 AMPOLLETAS CAPS CAJA CON 30 CAPS CAPS 350G CAJA C 20 SOBRES JARABE 10MG CAJA C/28 SOLUCION OFTALMICA 20 MG TAB 500MG TABLETAS		
285 286 287 288 289 290 291 292 293 294 295 296 297 298 299 300 301 302 303 304 305 306 307 308 309	ITRACONAZOL ITRACONAZOL/SECNIDAZOL IVERMECTINA IVERMECTINA JERINGA DE INSULINA KETOCONAZOL KETOCONAZOL KETOROLACO KETOROLACO KETOROLACO KETOROLACO KETOROLACO/TRAMADOL KETOROLACO/TRAMADOL JKETOROLACO/TRAMADOL JKETOROLACO/TRAMADOL JCACONITINA LACTOBACILOS LACTOBACILOS LACTOBACILOS LACTULOSA LAMOTRIGINA LATANOPROST LEFLUNOMIDA LEVETIRACETAM LEVOCETIRIZINA LEVOFLOXACINO	CAPS DE 100MG CAJA CON 15 TABLETA 6MG CAJA C/ 2TAB 6MG CAJA C/ 4 TAB 30 G X 13 CREMA 30G TSBLETAS TABLETA AMPOLLETAS TAB DE 10MG CAJA C/10 TAB DE 30MG CAJA CON 6 SUBLINGUAL CAJA C 10 CAPS AMPOLLETA CAJA CON 3 AMPOLLETAS CAPS CAPS CAPS CAPS 350G CAJA C 20 SOBRES JARABE 10MG CAJA C/28 SOLUCION OFTALMICA 20 MG TAB 500MG TABLETAS 5MG GTAB 500MG C 7 TAB		
285 286 287 288 289 290 291 292 293 294 295 296 297 298 299 300 301 302 303 304 305 306 307 308 309 310	ITRACONAZOL ITRACONAZOL/SECNIDAZOL IVERMECTINA IVERMECTINA JERINGA DE INSULINA KETOCONAZOL KETOCONAZOL KETOROLACO KETOROLACO KETOROLACO KETOROLACO KETOROLACO/TRAMADOL KETOROLACO/TRAMADOL JKETOROLACO/TRAMADOL JKETOROLACO/TRAMADOL JCACO/TRAMADOL L-CARNITINA LACTOBACILOS LACTOBACILOS LACTOBACILOS LACTULOSA LAMOTRIGINA LATANOPROST LEFLUNOMIDA LEVETIRACETAM LEVOCETIRIZINA LEVOFLOXACINO	CAPS DE 100MG CAJA CON 15 TABLETA 6MG CAJA C/ 2TAB 6MG CAJA C/ 4 TAB 30 G X 13 CREMA 30G TSBLETAS TABLETA AMPOLLETAS TAB DE 10MG CAJA C/10 TAB DE 30MG CAJA CON 6 SUBLINGUAL CAJA C 10 CAPS AMPOLLETA CAJA CON 3 AMPOLLETAS CAPS CAPS CAJA CON 3 CAPS CAJA CON 3 CAPS CAPS CAPS CAJA CON 3 CAPS CAPS CAJA CON 3 CAPS CAPS CAPS SOBRES JARABE 10MG CAJA C/28 SOLUCION OFTALMICA 20 MG TAB 500MG TABLETAS 5MG GTAB 500MG C 7 TAB		
285 286 287 288 289 290 291 292 293 294 295 296 297 298 299 300 301 302 303 304 305 306 307 308 309 310 311	ITRACONAZOL ITRACONAZOL/SECNIDAZOL IVERMECTINA IVERMECTINA JERINGA DE INSULINA KETOCONAZOL KETOCONAZOL KETOROLACO KETOROLACO KETOROLACO KETOROLACO KETOROLACO/TRAMADOL KETOROLACO/TRAMADOL JKETOROLACO/TRAMADOL JKETOROLACO/TRAMADOL JCACONITINA LACTOBACILOS LACTOBACILOS LACTOBACILOS LACTULOSA LAMOTRIGINA LATANOPROST LEFLUNOMIDA LEVETIRACETAM LEVOCETIRIZINA LEVOFLOXACINO	CAPS DE 100MG CAJA CON 15 TABLETA 6MG CAJA C/ 2TAB 6MG CAJA C/ 4 TAB 30 G X 13 CREMA 30G TSBLETAS TABLETA AMPOLLETAS TAB DE 10MG CAJA C/10 TAB DE 30MG CAJA CON 6 SUBLINGUAL CAJA C 10 CAPS AMPOLLETA CAJA CON 3 AMPOLLETAS CAPS CAPS CAPS CAPS 350G CAJA C 20 SOBRES JARABE 10MG CAJA C/28 SOLUCION OFTALMICA 20 MG TAB 500MG TABLETAS 5MG GTAB 500MG C 7 TAB		

313	LEVOTIDOVINA	100MG TAB
	LEVOTIROXINA	
314	LID/ALUM/HIDRO/OXIDOZINC	CREMA SUPOSITORIOS
315	LIDOCAINACON HIDROCORTIZONA	500MG CAPS
317	LINCOMICINA	600MG AMP C/1
318	LINCOMICINA	AMP ING. ADULTO
319	LISALDOS BACTERIANOS	10MG TAB CON 30
320	LISINOPRIL	2MG CON 12 TAB
321	LOPERAMIDA	10MG CAJA C/10 TAB
322	LORATADINA	JARABE
323	LORATADINA	GOTAS
324	LORATADINA/DETAMETAZONA	CON 10 TAB
325	LORATADINA/DETAMETAZONA	JARABE
	LORATADINA/BETAMETAZONA	GOTAS
326 327	LORATADINA+AMBROXOL	JARABE
	LORATADINA+AMBROXOL	TABLETAS
328	LORATANI/ I/DDOG ODOTIAZIDA	100/12.5MG CAJA CON 15 TAB
329	LOSARTAN/HIDROCLOROTIAZIDA	
330	LOSARTAN/HIDROCLOROTIAZIDA	100/25MG CAJA CON 15 TAB
331	LOSARTAN	50MG C/ 30 TAB PRESENTACION
NUM		
332	LOSARTAN	100MG C/30 TAB
333	MVI ADULTO MULTIVITAMINICO	AMPOLLETAS
334	MAGALDRATO/DIMETICONA	GEL 0.8G/0
335	MAGALDRATO/DIMETICONA	SOBRES GRANULADOS
336	MEBENDAZOL	100MG TAB
337	MECLIZINA/PIRIDOXINA	AMP C/1
338	MECLIZINA/PIRIDOXINA	GOTAS
339	MECLOZINA+PIRIDOXINA+LIDOCAINA	SOL. INYECTABLE C 1 AMP DE 8MG
440	MELATONINA	3MG TABLETAS
441	MELOXICAM/ METOCARBAMOL	TABLETAS 15MG/215
442	MELOXICAM/ METOCARBAMOL	7,50MG TAB
443	MELOXICAM	7.5MGCAJA C 10 TAB
444	MELOXICAM	15 MG CAJA C 10 TAB
445	MEMANTINA	10MG TAB C/30
446	METAMIZOL SODICO	TAB DE 500MG CAJA C 10
447	METAMIZOL SODICO	AMPOLLETA
448	METFORMINA	500MG C/30 TAB
449	METFORMINA	850MG C/30 TAB
450	METFORMINA+GIBENCLAMIDA	500/5MG CAJA CON 30 TAB
451	METFORMINA+GIBENCLAMIDA	500/2.5 MG CAJA CON 30 TAB
452	METILPREDINISOLONA	AMPOLLETA
453	METOCLOPRAMIDA	10MG CAJA CON 20 TAB
454	METOCLOPRAMIDA	SOL. INYECTABLE C 1 AMP DE 8MG
455	METOCLOPRAMIDA	GOTAS
456	METOPROLOL	100MG CON 20 TAB
457	METRONIDAZOL	500MG TABLETAS
458	METRONIDAZOL	250 MG SUSPENSION
459	METRONIDAZOL	500MG AMP
460	METRONIDAZOL/NISTATINA	OVULOS
461	MITRONIDAZOL/DIYODOHIDRO	TABLETA
462	METRONIDAOL/DIYODOHIDRO	SUSPENSION
463	METROTEXANO	TAB.
464	MICONAZOL	CREMA 20GR
465	MINOCICLINA	100MG TAB
466		SPRAY ADULTO

Hojal

167	MONITELLIZACE	TAR DE 10MC CA IA C/10		
467	MONTELUKAST	TAB DE 10MG CAJA C/10		
468	MONTELUKAST	TAB DE 5MG (MASTICABLE)		
469	MONTELUKAST	GRANULADO DE 4MG CON 10 SOBRES		
470	MONTELUKAST	4MG TABLETAS		
471	MOXIFLOXACINO	400MG TAB C/7		
472	MOXIFLOXACINO	400MG AMPOLLETA		
473	MULTIVITAMINICO	240 ML JARABE		
474	MUPIROCINA	UNGUENTO 15GR AL 2%		
475	NAFAZOLINA	15ML GOTAS		
476	NAFAZOLINA/FENIRAMINA	GOTAS		
477	NAPROXENO	TAB DE 250MG		
478	NAPROXENO	TAB DE 500MG		
479	NAPROXENO/CARISOPRODOL	CAPSULAS		
NUM	NOMBRE	PRESENTACION		
480	NAPROXENO-LIDOCAINA	GEL CREMA		
481	NAPROXENO-PARACETAMOL	TAB DE 275/300MG C/12		
482	NAPROXENO-PARACETAMOL	SUSPENSION		
483	NEOMICINA+CAOLIN+PECTINA	SOLUCION DE 75ML		
484	NEOMICINA+CAOLIN+PECTINA	TABLETAS		
485	NEO/POLIM/FLUOC/LID	GTS OTICO		
486	NEOM/POLIM/BACIT	UNGUENTO		
487	NIFEDIPINO	CAPS DE 10MG CAJA C/20		
488	NIFEDIPINO	30 COMPRIMIDOS DE 30MG		
489	NIFUROXAZIDA	TABLETAS		
490	NIMESULIDA	TAB. 100MG CAJA C/10		
491	NIMESULIDA	SUSP. DE 60ML		
492	NISTATINA	TABLETAS		
493	NITAZOXANIDA	500MG CON 6 TAB		
494	NITAZOXANIDA	SUSPENSION DE 60ML		
495	NITROFURANTOINA	TAB DE 100MG CAJA CON 12		
496	NITROFURANTOINA	TAB DE 100MG CAJA CON 40		
497	NORFENEFRINA	GOTAS		
498	NORFLOXACINO	TAB DE 400MG		
499	NORFLOXACINO/FENAZOPIRIDINA	TAB 50MG CAJA CON 20		
500	NOREPINEFRINA	AMP IV C/10		
501	OFLOXACINO	400MG TAB C/8		
502	OLANZAPINA	10MG TAB C/14		
503	OLMESARTAN	TAB DE 20MG		
504	OMEGA	DE 3, 6 Y 9 CAPS		
505	OMEPRAZOL	TAB 40MG C/7		
506	OMEPRAZOL	TAB DE 20MG CAJA C/14		
507	OMEPRAZOL	40MG AMPOLLETA		
508	ONDASETRON	TAB DE 8MG		
509	ORLISTAT	21 CAPS DE 120MG		
510	OLTILIN	GOTAS OTICAS		
511	OXCARBAMAZEPINA	300MG TAB		
512	OXCARBAMAZEPINA	600MG TAB		
513	OXIDO DE ZINC	PASTA		
514	OXIMETAZOLINA	SOL. NASAL		
515	OXOLAMINA	JARABE		
516	PLANTAGO PSYLLIUM POLVO	***************************************		
517	PANTOPRAZOL	GRAGEAS DE 20MG CAJA CON 7		
518	PANTOPRAZOL	GRAGEAS 40MG CAJA C/14		
519	PANTOPRAZOL	40MG con 7		
313				

521	PARCHE HIDROCOLOIDE	KENDALL 20.3X20.3
522	PARCHE HIDROCOLOIDE	15X20 HOLLISTER RESTORE ESTRATHIN
523	PARCHE TEGADERM	SIN PAD 10CM Y 25CM
524	PARACETAMOL	GOTAS
525	PARACETAMOL	500MG TAB CAJA C/10
526	PARACETAMOL	JARABE INFANTIL
527	PARACETAMOL	TAB 750MG CAJA C/10
NUM	NOMBRE	PRESENTACION
528	PARACETAMOL	SOLINYECTABLE 100MG/ML FRASCO DE 1G
529	PARACETAMOL/CAFEINA	TABLETAS
530	PARACETAMOL+IBUPROFENO	CAJA CON 10 TAB
531	PARACETAMOL/METOCARBAMOL	TABLETAS
532	PAROXETINA	20MG C/10 TAB
533	PASSIFLORINA COMPUESTA	TABLETAS
534	PENTOXIFILINA	400MG GRAGEAS CAJA C/30
535	PERLAS DE BENZONATATO	100MG C/ 20 PERLAS
536	BENZ DE BENCILO	SOLUCION
537	DIOSMINA	600MG C/ 10 TAB
538	PICOSULFATO DE SODIO	SOL FISIOLOGICA
539	PICOSULFATO DE SODIO	TABLETAS
540	PIOGLITAZONA	15MG/ C 7 TAB
541	PIOGLITAZONA	30MG C/ 7 TAB
542	PIROXICAM	GEL 60GR
543	PIROXICAM CREMA	TUBO C 30 GR
544	PIROXICAM	TABLETAS
545	PRAZOCINA	1MG TABLETA
546	PRAVASTATINA	TAB DE 10MG CAJA C 30
547	PRAVASTATINA	TABLETAS 20 MG
548	PREDNISOLONA	GOTAS OFTALMOLOGICAS
549	PREDNISOLONA	5MG TABLETAS
550	PREDNISOLONA	50 MG TAB
551	PREDNISOLONA/SULFA	GOTAS OFTALMOLOGICAS
552	PREGABALINA	75MG CAJA C!4 TABLETAS
553	PREGABALINA	150MG CAJA C/14 TAB
554		AMPOLLETA
555	PROGESTERONA/ESTRADIOL	TAB DE 150MG
556	PROPAFENONA	AMPOLLETA 200MG IV C/5
557	PROPOFOL	
	PROPRANOLOL PROPRANOLOL	20 MG C/ 28 TABLETAS
558 559	PROPRANOLOL QUETIAPINA	40 MG C 30 TABLETAS 100MG C/30 TABLETAS
5560		TABLETAS
561	QUINFAMIDA-ALBENDAZOL	SUSPENSION INFANTIL
562	QUINFAMIDA OLUMEAMIDA	TABLETAS DE 100MG CAJA CON 20
563	QUINFAMIDA	150 MG TABLETAS C/20
564	RANITIDINA	
565	RANITIDINA	300MG TABLETAS CAJA CON 10 JARABE
566	RANITIDINA	GOTAS
567	RANITIDINA PETINOL/EDGGGALGIEERGI	
568	RETINOL/REGONACINA	AMP INGERIBLE C/3 CREMA
	RETINOL/NEOMICINA	
569	RISPERIDONA	2MG TABLETAS C/40
570	ROSEL	JARABE TARRE 1440
571	ROSIGLITAZONA	TAB DE 4MG
	ROSUVASTATINA	TAB DE 10 MG
572 573	SALBUTAMOL	AEROSOL

Hojal

575	SALBUTAMOL	SOLUCION PARA NEBULIZAR		
NUM	NOMBRE	PRESENTACION		
576	SALES DE POTASIO	TABLETAS		
577	SALMETEROL/FLUTICASONA	AEROSOL		
578	SECNIDAZOL	TABLETAS		
579	SENOSIDOS A-B	CAJA CON 20 TAB		
580	SERTRALINA	CAJA CON 14 CAPSULAS DE 50MG		
581	SONDA FOLEY	18 FR		
582	SALICICILATO DE BISMUTO	SUSPENSION		
583	SUERO ORAL	SOBRES		
584	SULINDACO	TABLETA		
585	ELECTROLITOS ORALES	SOBRES		
586	SULFATO FERROSO	300MG C/ 50 GRAGEAS		
587	TAMSULOSINA	CAPSULAS DE 0.4MG C/20		
588	TAMOXIFENO	TABLETAS		
589	SULFADIAZINA DE PLATA	CREMA		
590	TEOFILINA	TABLETAS DE 100MG		
591	TELMISARTAN	TAB DE 80MG C/14		
592	TELMISARTAN	TAB DE 40 MG C/14		
593	TELMISARTAN/HIDROCLORO	80/12.5 C/28 TABLETAS		
594	TELMISARTAN/HIDROCLORO	80/12.5 C/14 TABLETAS		
595	TERAZOSINA	TAB. 250MG C/28		
596	TERBINAFINA	CREMA		
597	TERBINAFINA	250MG C/28 TABLETAS		
598	TIAMAZOL	5 MG TABLETAS		
599	TIBOLONA	TABLETAS		
600	TIAMINA/PIRIDOXINA/CIANOCOBALAMINA	CAJA CON 30 TABLETAS		
601	TIMOLOL	GOTAS OFTALMOLOGICAS		
602	TINIDAZOL	CAPSULAS DE 500MG		
603	TIRAS ACCUCHECK PERFORMA	C/50		
604	TOBRAMICINA	GOTAS OFTALMOLOGICAS		
605	TOBRAMICINA/DEXAMETASONA	GOTAS OFTALMOLOGICAS		
606	TOLTERODINA	TABLETAS		
607	TOPIRAMATO	100MG TABLETAS		
608	TOPIRAMATO	TABLETAS DE 25 MG		
609	TACROLIMUS	TABLETAS		
610	TRAMADOL	GOTAS ORALES		
611	TRAMADOL	50 MG TABLETAS		
612	TRAMADOL	100MG TABLETAS		
613	TRAMADOL	AMPOLLETAS		
614	TRAMADOL/PARACETAMOL/VITB1/VITB12	TABLETAS		
615	TRIBEDOCE COMPUESTO	CAJA CON 3 AMPOLLETAS		
616	TRIMEBUTINA	JARABE		
617	TRIMEBUTINA	GOTAS		
618	TRIMEBUTINA	TAB DE 200MG CAJA CON 20		
619	TRIMETROPINA Y SULFAMETOXAZOL	COMPRIMIDO DE 400/80MG CAJA CON 20		
620	TRIMETROPINA Y SULFAMETOXAZOL	COMP. DE 800/160MG CAJA CON 14		
621	TRIMETROPINA Y SULFAMETOXAZOL	SUSPENSION DE 120ML		
622	VALACICLOVIR	TABLETAS		
	VALPROATO DE MAGNESIO	200MG C/40 TABLETAS		
NUM	NOMBRE	PRESENTACION		
		COMPRIMIDOS DE 160MG		
	VALSARTAN			
	VANCOMICINA	80MG TAB C/30		
020	VANCOMICINA	500MG AMP		

628	VITAMINAS Y MINERALES Y ACIDO FOLICO	RALES Y ACIDO FOLICO TAB DE 180MG CAJA CON 60			
629	VITAMINAS+ANTIOXIDANTES+MINERALES	CAJA CON 30 CAPSULAS			
630	VITAMINAS Y MINERALES P/ DIABETICO	CAPSULAS			
631	VITAMINAS Y MINERALES GERIATRICAS				
632	VITAMINAS ACD	AMPOLLETA INGERIBLE			
633	ZOLIDIME	TABLETAS			

ANEXO III

(NOMBRE DE REPRESENTANTE	, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR
	OOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE
VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON	FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA
PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN	PUBLICA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE :
(NOMBRE DE LA PERSONA FISÍCA O MOR	AL)
NO. DE LICITACIÓN:	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
DOMICILIO:	
CALLE Y NUMERO:	
GILLE I HOMELO	
COLONIA:	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:
GOLOWIA.	DEED CONTROL OF THE STATE OF TH
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:
CODIGO I OSTAL.	
TELÉFONOS:	FAX:
TELEPONOS.	TIM
CORREO ELECTRÓNICO:	
CORREO ELECTRONICO:	
(DEDCOMA FIGICA) MIMEDO DE ACTA DE N	ACIMIENTO EECHA DE EYPEDICION DEL ACTA V
LUGAR	ACIMIENTO, FECHA DE EXPEDICION DEL ACTA Y
LUGAR	
(DEDCONA MODAL) NO DE LA ECCDITUDA	DIBLICA EN LA OHE CONSTA SILACTA
(PERSONA MORAL) NO. DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA, LUGAR Y FECHA	I ODDION BIT DA QUE CONSTA SO NOTA
CONSTITUTIVA, LOUAR I FECTIA	

NUMERO DE REGISTRO DE PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO (FOLIO) FECHA Y

LUGAR.

NOMBRE, NUMERO Y LUGAR MISMA.	DEL NOTARIO PUBLICO ANTE	E EL CUAL SE DIO FE DE LA
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:		
APELLIDO PATERNO:	APELLIDO MATERNO:	NOMBRE(S)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SO	OCIAL:	
REFORMAS AL ACTA CONSTI	TUTIVA:	
NOMBRE DEL APODERADO O	REPRESENTANTE:	
DATOS DEL DOCUMENTO ME FACULTADES.	DIANTE EL CUAL ACREDITA S	SU PERSONALIDAD Y
ESCRITURA PUBLICA NUM.		FECHA:
NOMBRE, NUMERO Y LUGAR	DEL NOTARIO PUBLICO ANTE	E EL CUAL SE OTORGO:

LUGAR Y FECHA

PROTESTO LO NECESARIO

FIRMA

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO, POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO

ANEXO IV

CONTRATO MUESTRA

DALP/003/2019

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO" QUE:

- I.I.- El municipio de Tampico, Tamaulipas, está investido de personalidad jurídica propia y gobernada por "EL AYUNTAMIENTO" de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 115 constitucional, fracciones I y II y los correlativos de la Constitución local.
- I.II.- "EL AYUNTAMIENTO" está representado por el presidente municipal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 del código municipal para el estado de Tamaulipas.
- I.III.- La Presidenta Municipal está facultado para celebrar a nombre del Ayuntamiento todos los actos y contratos necesarios para el despacho de los negocios administrativos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 fracción VI del citado código.
- I.IV.- La Síndico Segundo comparece en el otorgamiento del presente instrumento, en atención a lo dispuesto en el artículo y 60 fracción XII, del citado código.
- I.V.- La Secretaria del Ayuntamiento comparece para dar validez al presente instrumento, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 68 fracción V, del código de referencia.
- I.VI.- Que tiene su domicilio fiscal en calle Colón, número 102, Zona Centro de esta ciudad y su registro federal de contribuyentes es MTT-240830KG4.
- I.VII.- Cuenta con la autorización del presupuesto para llevar a cabo la inversión correspondiente a los servicios objeto del presente contrato.
- I.VIII.- Que la Secretaría de Salud, a través de su titular ***************************, solicitó mediante requisiciones número ++++++++++ a la Dirección de Adquisiciones el suministro de medicamentos, por lo que atento a lo anterior, la Dirección de Adquisiciones llevó a cabo la Licitación Pública número ************, la cual forma parte del presente Contrato.
- **I.IX.-** Que de conformidad al FALLO emitido por el Comité de Compras y Operaciones para la Administración Pública Municipal 2018-2021, con fecha ++++++++++, de la Licitación Pública de carácter presencial No. ++++++++++, se elabora el presente Contrato.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

- **II.II.-** Que el C. *************, bajo protesta de decir verdad manifiesta que es el representante legal de *********** y que sus facultades no le han sido modificadas ni revocadas por lo que está en aptitud de celebrar el presente Contrato.
- II.III.- Que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con el número *********** y su domicilio el ubicado en *************, C.P. 89190, Tampico, Tamaulipas.
- II.IV.- Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de los servicios objeto de este contrato, y que cuenta con la experiencia necesaria para la eficiente ejecución de los mismos.
- **II.V.-** Conoce plenamente el contenido y requisitos que se establecen para los servicios objeto del presente contrato.

Tomando en consideración las declaraciones anteriores, las partes convienen en obligarse de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar a "EL AYUNTAMIENTO" los medicamentos genéricos intercambiables detallados en la propuesta económica presentada en la Licitación Pública Número *************************, conforme a los precios pactados en la misma.

"EL PROVEEDOR" se obliga a dar cumplimiento a las obligaciones que asume en este contrato hasta por el monto que se destine.

TERCERA.- LAS PARTES acuerdan que la Licitación Pública Número +++++++++++, sus bases, así como la requisición +++++++++, forman parte integrante del presente Contrato.

CUARTA.- Forma de operación. El suministro de las medicinas se llevará a cabo a solicitud de la Secretaría de Salud de **"EL AYUNTAMIENTO"**, contra la presentación de las recetas médicas debidamente requeridas y selladas, que expidan las y los médicos facultados (as) por **"EL AYUNTAMIENTO"**, las cuales, indistintamente deberán contener el nombre del trabajador

y derechohabiente, clave y departamento del trabajador, fecha de expedición, descripción y número de medicamentos a surtir, firma autógrafa del médico facultado por "EL AYUNTAMIENTO" que extiende la receta médica.

"EL PROVEEDOR" no surtirá las recetas médicas que tengan más de 03 (tres) días hábiles de haber sido expedidas, asimismo, no surtirá recetas médicas alteradas, enmendadas, mutiladas o que por cualquier otra circunstancia pudiera dudarse de su autenticidad, o bien, carezcan de los datos de identificación del trabajador y derechohabiente, clave y departamento del trabajador, fecha de expedición y/o de la firma autógrafa de la o el médico facultado por "EL AYUNTAMIENTO".

En caso de presentarse cualquier eventualidad, "EL PROVEEDOR" deberá notificarlo inmediatamente a la dirección de servicios médicos de "EL AYUNTAMIENTO", para proceder a realizar las verificaciones a que haya lugar.

"EL PROVEEDOR" se obliga a hacer entrega de los medicamentos directamente a quien presente la receta, específicamente los medicamentos contenidos en la misma. Cuando haya un medicamento similar a la marca de patente que contenga la misma formula farmacológica, será el que se suministrará al paciente.

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" se obliga ante "EL AYUNTAMIENTO" a:

- A) Surtir precisamente los medicamentos contenidos en la receta médica que prescriban las y los médicos facultados (as) por "EL AYUNTAMIENTO".
- B) En caso de que la receta médica no especifique la presentación o el número de unidades del medicamento solicitado, "EL PROVEEDOR" deberá surtir un solo medicamento en su mínima presentación.

SEXTA "EL	PROVEEDOR"	reconoce	que la	farmacia	donde	se	surtirán	los	medicar	nentos
son:										

Las recetas se expedirán previa presentación del gaffet de trabajador o carnet de servicio médico para el caso de ser beneficiario.

SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR" proporcionará los servicios a que se refiere este contrato, con toda su capacidad, honestidad, eficiencia y con la misma forma, calidad y atención en que los presta a cualquier (a) otro (a) cliente.

OCTAVA.- Forma de pago. El pago se efectuará en moneda nacional a los treinta días contados a partir de la presentación de las facturas a revisión (cada factura deberá presentarse en original y tres copias)

La aceptación de la factura para su revisión no implica conformidad con su contenido por lo que "EL AYUNTAMIENTO" se reserva el derecho a hacer valer las reclamaciones que estime necesarias en relación a la composición y precio de la factura.

NOVENA. Cesión de derecho de cobro. "**EL PROVEEDOR**" no podrá ceder los derechos u obligaciones que se deriven del presente contrato en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral.

DÉCIMA.- Devoluciones. "**EL AYUNTAMIENTO**" Podrá hacer la devolución de los medicamentos y "**EL PROVEEDOR**" se obliga a aceptarlos, en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de fabricación, por lo que "**EL PROVEEDOR**" se obliga a reponerlo en un plazo no mayor de 48 horas, el plazo se considerará a partir de la fecha en que sea comunicado por escrito a "**EL PROVEEDOR**".

En el caso que "EL PROVEEDOR" no atienda la situación enunciada en el párrafo anterior, "EL AYUNTAMIENTO" procederá a reponer los medicamentos por conducto de terceros, con cargo a "EL PROVEEDOR", quien se obliga a cubrir el importe de los gastos que se generen por estos conceptos dentro de los diez días siguientes a la fecha que le sea requerido el pago.

En el supuesto, que "EL PROVEEDOR" no realice la sustitución o el pago a que estuviere obligado en los términos señalados en los párrafos que anteceden, se procederá a realizar las retenciones de los importes generados en los servicios.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL AYUNTAMIENTO" podrá dar por terminado unilateralmente y por anticipado este contrato sin expresión de causa y con la única obligación de dar aviso por escrito a "EL PRESTADOR" por lo menos con 15 días de anticipación sin necesidad de indemnización o responsabilidad jurídica alguna, salvo el pago de las actividades devengadas.

DÉCIMA TERCERA.- "EL AYUNTAMIENTO" a través de la Secretaría de Salud o de cualquier área de "EL AYUNTAMIENTO" podrá realizar en cualquier tiempo las revisiones que considere necesarias para verificar el cumplimiento de las obligaciones que en este contrato asume "EL PROVEEDOR", por lo que este último se obliga a otorgar todas las facilidades que resulten necesarias para llevar a cabo dicha revisión.

DECIMA CUARTA.- La celebración del presente contrato no implica exclusividad en la contratación del servicio de farmacia con "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA QUINTA.- Responsabilidad laboral. El presente contrato se rige por lo dispuesto en el código civil del estado de Tamaulipas, por lo que no existe relación de dependencia, ni subordinación entre "**EL AYUNTAMIENTO**" y "**EL PROVEEDOR**" y las y los empleados de éste último.

"EL PROVEEDOR" se obliga a asumir cualquier responsabilidad por la conducta de las y los trabajadores que contrate para cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato, ante "EL AYUNTAMIENTO" así como ante terceros (as).

"EL PROVEEDOR" acepta ser el único responsable del cumplimiento de las obligaciones de las relaciones laborales, fiscales, contractuales o de cualquier otra índole, incluso las de seguridad social e infonavit, que puedan derivarse de la prestación de servicios aquí contratados, consecuentemente, "EL PROVEEDOR" asume y libera de toda responsabilidad a "EL AYUNTAMIENTO", de las obligaciones que pudieran presentarse por dichos conceptos y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto.

DÉCIMA SEXTA.- "EL PRESTADOR" acepta expresamente proporcionar sus datos personales y sensibles para que "EL AYUNTAMIENTO" pueda identificarle, así como para su transmisión a terceros por cualquier medio que permita la ley de manera pública o privada, acorde a lo dispuesto en el artículo 16 Constitucional y el artículo 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; informándole que para cualquier otro uso no indicado, su información será clasificada conforme a los criterios de la ley. Por lo que en caso de no estar de acuerdo con el trato que se le dará a su información así como a su clasificación, deberá manifestarlo por escrito.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Toda la información que "EL AYUNTAMIENTO" proporcione a "EL PRESTADOR" tendrá el carácter de confidencial. En este caso, el "EL PRESTADOR" por sí y en nombre de quienes contrate, se obliga a no divulgar ni transmitir a terceros, ni siquiera con fines académicos o científicos, los datos o informes que lleguen a su conocimiento con motivo de la prestación de servicios, por lo que una y otros mantendrán absoluta confidencialidad, inclusive después de terminado el contrato, de cualesquiera hechos o actos relacionados con la prestación de servicios, a los que de modo directo, indirecto o incidental, hubieran tenido acceso, por lo que no podrán usarlos para beneficio propio o de terceros sin autorización expresa del AYUNTAMIENTO. La contravención de lo señalado en esta cláusula dará lugar a que el AYUNTAMIENTO demande a "EL PRESTADOR" los daños y perjuicios que se llegasen a ocasionar.

La obligación de confidencialidad de que aquí se trata incluye el compromiso de EL PRESTADOR, así como de los terceros con quienes contrate, de no hacer declaración alguna relacionada con la prestación de servicios, a medios de información masiva, limitada o privada.

Asimismo, los trabajos que genere EL PRESTADOR serán confidenciales y de propiedad exclusiva del AYUNTAMIENTO y EL PRESTADOR no se reserva derecho de propiedad alguno producto de los SERVICIOS.

DÉCIMA OCTAVA.- En caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por EL PRESTADOR en este contrato, éste pagará al AYUNTAMIENTO, a título de pena convencional, un equivalente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) del importe correspondiente al costo de los servicios de la fecha en que se haya incumplido por cada día de retraso en la prestación del servicio.

Cabe señalar que el pago de la prestación del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que EL PRESTADOR deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Asimismo, EL PRESTADOR quedará obligado ante el AYUNTAMIENTO a responder de los daños o perjuicios, defectos o vicios ocultos que se originen o generen con motivo de la ejecución de la prestación del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

El AYUNTAMIENTO por ningún motivo autorizará condonaciones de sanciones por retraso de las entregas, cuando las causas sean imputables al PRESTADOR.

DÉCIMA NOVENA. Procedimiento para el pago de las penas convencionales. En el evento de que se realice por parte del PRESTADOR alguno de los hechos o actos indicados en la cláusula anterior, el importe resultante de las penas convencionales se aplicará directamente a la facturación correspondiente en que haya acontecido el incumplimiento.

VIGESIMA. EL PRESTADOR asume la responsabilidad total para el caso que al suministrar los SERVICIOS, infrinja patentes o marcas, o viole registros de derechos de autor, así como derechos exclusivos, propiedad intelectual o industrial, así mismo cualquier otra normatividad relacionada o similar.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, con motivo de la prestación de servicios, la responsabilidad civil, penal, administrativa o de cualesquier índole estará a cargo del PRESTADOR y eximirá al AYUNTAMIENTO de toda responsabilidad.

VIGÉSIMA PRIMERA. En caso de que exista controversia en relación al cumplimiento e interpretación del presente contrato las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de las Autoridades Judiciales competentes en el Estado de Tamaulipas renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

"EL AYUNTAMIENTO"

POR "EL PROVEEDOR"

TESTIGOS	
-----------------	--

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CELEBRADO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TAMPICO Y _____